



**FACULTAD DE POSTGRADO
TESIS DE POSTGRADO**

**ANÁLISIS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO OPERATIVO,
EN EL SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO.**

**SUSTENTADO POR:
NERY RENÉE MADRID CASTRO
TANIA YADIRA BACA TÁBORA**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE
MÁSTER EN FINANZAS**

TEGUCIGALPA, F.M, HONDURAS, C.A.

JUNIO, 2017

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

UNITEC

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

MARLON ANTONIO BREVÉ REYES

SECRETARIO GENERAL

ROGER MARTINEZ MIRALDA

DECANO DE LA FACULTAD DE POSTGRADO

JOSÉ ARNOLDO SERMEÑO LIMA



FACULTAD DE POSTGRADO

“ANÁLISIS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO OPERATIVO, EN EL SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO.”

NOMBRE DE LOS MAESTRANTES:

NERY RENEE MADRID CASTRO

TANIA YADIRA BACA TÁBORA

Resumen

La investigación consistió en conocer los efectos de la implementación de un capital regulatorio por riesgo operativo en el Sistema Bancario Hondureño, se efectuaron cálculos en base a las diferentes metodologías establecidas en Basilea II, así como normativas emitidas por el ente regulador y se utilizó el método cuantitativo con alcance descriptivo – correlacional. Para el análisis de los efectos de esta implementación se aplicó una entrevista semiestructurada a expertos en la materia y el análisis cuantitativo fue aplicado a las 15 instituciones bancarias del Sistema Financiero Nacional, utilizando el método del Indicador Básico y método Estándar. En base a los resultados obtenidos se evidencio que los bancos hondureños se encuentran preparados para la implementación de dicho requerimiento, adicionalmente con esta regulación se fortalece el capital regulatorio de los bancos al aumentar no sólo el nivel del capital sino su capacidad de absorber pérdidas y hacer frente a posibles crisis bancarias, encaminado a la mejora de la estabilidad financiera de cualquier país.

Palabras claves: Gestión Integral de Riesgos, Índice de Adecuación de Capital, Recursos Propios, Requerimiento de capital, Riesgo Operativo.



GRADUATE FACULTY

“ANALYSIS ON THE IMPLEMENTATION OF THE CAPITAL REQUIREMENT FOR OPERATIONAL RISK IN THE HONDURAN BANKING SYSTEM.”

NAMES OF THE GRADUATES:

NERY RENÉE MADRID CASTRO

TANIA YADIRA BACA TÁBORA

Abstract

This investigation consists in the knowledge of the implementation effects of a regulatory capital on the operative risk of the Honduran Bank System, effective calculations based on different methodologies established in Basilea II, as the emitted norms by the regulator and the quantitative method used with descriptive range – correlational. For the analysis of the effects of this implementation, a semi structural interview was applied to 15 bank institutions of the National Financial Bank, using the Basic Indicator method and Standard method. Based on the obtained results it was evidenced that Honduran bank are prepared for the require implementation, additionally whis this regulation the regulatory capital of the banks enforces by adding not only the capital level but the capacity of absorbing losses and making head to bank crisis, directed to the improvement of the financial establishment of any country.

Key words: Comprehensive Risk Management, Capital Adequacy Index, Own Resources, Capital Requirement, Operational Risk.

Dedicatoria

Al cumplir uno de los sueños más anhelados de mi vida, deseo dedicar este tan valioso logro, por su sacrificio y comprensión, a mis padres, Fausto Baca e Idalia Tábora, quienes fueron siempre una inspiración de lucha y superación para poder cumplir esta meta, por su gran apoyo emocional y sobre todo por sus consejos que tanto necesitaba en los momentos más duros de mi vida de a lo largo de estos años de estudio en la maestría.

A mis hermanas, Erika y Diana, por haber estado a mi lado en los instantes que más las necesite, por su apoyo, cariño, paciencia y hacer que mis días en esta vida sean especiales.

Tania Yadira Baca Tábora.

El día de hoy veo completada una meta más en mi vida y deseo dedicar el fruto de mi esfuerzo a las personas que me acompañaron durante todo el proceso a mi madre Nery Castro Sarmiento y a mi hermosa hija Paula Renée Miranda Madrid por su amor incondicional, apoyo, sacrificio y comprensión, tengan la seguridad que fueron mi fuente de motivación para completar el logro que hoy celebramos.

Al Licenciado Rigo David Antúnez Rodríguez, la persona que llegó a mi vida cuando menos lo esperaba y desde el inicio ha creído en mí como mujer y profesional.

Dedico mi esfuerzo y mi trabajo a mí familia antes mencionada, gracias por compartir cada etapa de mi vida y hacer que todo sea una hermosa aventura.

Nery Renée Madrid Castro

Agradecimiento

En primer lugar, agradezco a Dios Todopoderoso, por darme sabiduría, paciencia y confianza en las situaciones difíciles que he cursado.

A la Universidad Tecnológica Centroamericana por preparar profesionales con visión emprendedora; a estimados Catedráticos por formarme como persona y profesional y sobre todo a mi asesor metodológico el Dr. Sammy Castro por su tiempo, esfuerzo y esmero, porque gracias a su motivación y dedicación logre cumplir mi proyecto de tesis.

A todos mis queridos compañeros de clase, pero en especial a Gabriela, Franklin, Oscar, Nery, Silvia, Iliana, Andrés y Ronald a quienes considero como verdaderos amigos, por su amistad y apoyo incondicional en cada una de las clases y por estar a mi lado siempre.

Tania Yadira Baca Tábor.

Mi mayor agradecimiento para Dios, mi creador, mi padre y mi proveedor, quien me ha brindado todas las capacidades intelectuales, sabiduría y templanza en cada etapa de mi vida.

Agradezco el apoyo incondicional de mis padres espirituales Jael Cúvelo de Garzón y Jeyer Garzón que me acompañaron con sus oraciones durante toda la etapa que hoy culmino con éxito.

A la Universidad Tecnológica Centroamericana por preparar profesionales con visión emprendedora; a cada uno de los Catedráticos y a mi asesor metodológico el Dr. Sammy Castro. A mis queridos compañeros de clase, por su amistad y esfuerzo en cada una de las asignaturas y porque la amistad que iniciamos en las aulas nunca termine.

Mil Gracias.

Nery Renée Madrid Castro.

INDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN -----	1
1.1 INTRODUCCIÓN -----	1
1.2 ANTECEDENTES -----	2
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA -----	4
1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO -----	5
1.5 JUSTIFICACIÓN -----	6
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO -----	9
2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL -----	9
2.2 TEORÍAS -----	17
2.3 CONCEPTUALIZACIÓN -----	34
2.4 INSTRUMENTOS UTILIZADOS -----	40
2.5 MARCO LEGAL -----	40
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA -----	46
3.1. MATRIZ DE CONGRUENCIA METODOLÓGICA -----	46
3.2. ENFOQUE Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN -----	47
3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN -----	49
3.4. UNIDAD DE ANÁLISIS Y POBLACIÓN -----	50
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS -----	50
3.6. FUENTES DE INFORMACIÓN -----	52
3.7. LIMITANTES DEL ESTUDIO -----	53
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS -----	54
4.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN HONDURAS -----	54
4.2. CÁLCULO DE LOS RECURSOS PROPIOS E IAC - 2016 -----	59
4.3. CÁLCULO DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO OPERATIVO – 2016 -----	61
4.3.1. MÉTODO DE CÁLCULO: INDICADOR BÁSICO -----	61
4.3.2. MÉTODO DE CÁLCULO: MÉTODO ESTÁNDAR Y ESTÁNDAR ALTERNATIVO -----	69
4.4. VARIACIÓN ENTRE EL INDICADOR BÁSICO Y EL MÉTODO ESTÁNDAR	77

4.5. PLAN DE ACCIÓN DE CAPITALIZACIÓN PARA BANCOS QUE MOSTRARON DEFICIENCIA -----	81
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES -----	83
5.1. CONCLUSIONES -----	84
5.2. RECOMENDACIONES -----	86
REFERENCIAS -----	88
ANEXO I -----	92
GLOSARIO -----	107

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.	PRINCIPIOS BÁSICOS DEL REGULADOR BANCARIO-----	19
TABLA 2.	INFORMACIÓN A REVELAR: SUFICIENCIA DE CAPITAL-----	21
TABLA 3.	MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN ESTADÍSTICA BAJO EL ENFOQUE DE DISTRIBUCIÓN DE PÉRDIDAS-----	32
TABLA 4.	MATRIZ DE CONGRUENCIA METODOLÓGICA -----	46
TABLA 5.	SALDO DE LOS RECURSOS PROPIOS -----	59
TABLA 6.	CÁLCULO DEL ÍNDICE DE ADECUACIÓN DE CAPITAL DE LOS BANCOS - 2016-----	60
TABLA 7.	MONTO DE INGRESOS OPERATIVOS POR BANCO (2014 – 2016) -----	62
TABLA 8.	CÁLCULO DEL RCRO POR EL INDICADOR BÁSICO-----	63
TABLA 9.	CÁLCULO DE ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO OPERATIVO POR INDICADOR BÁSICO -----	64
TABLA 10.	ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO (RC + RO) – INDICADOR BÁSICO -----	65
TABLA 11.	CÁLCULO DEL IAC INCORPORANDO EL RIESGO OPERATIVO – INDICADOR BÁSICO-----	66
TABLA 12.	INGRESOS OPERATIVOS PROMEDIO POR BANCO - LÍNEA DE NEGOCIO (2014-2016)-----	70
TABLA 13.	RCRO POR EL MÉTODO ESTÁNDAR:-----	72
TABLA 14.	PONDERACIÓN DE RIESGO OPERATIVO POR EL MÉTODO ESTÁNDAR: -----	73
TABLA 15.	ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO (RC + RO) – MÉTODO ESTÁNDAR -----	74
TABLA 16.	CÁLCULO DEL IAC INCORPORANDO EL RO – MÉTODO ESTÁNDAR --	75
TABLA 17.	RCRO COMPARATIVO IB VS. ME-----	78
TABLA 18.	PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL IAC POR MÉTODO CÁLCULO RCRO -----	80
TABLA 19.	CAPITAL MÍNIMO A INYECTAR A LAS INSTITUCIÓN BANCARIA QUE PRESENTE UN IAC POR DEBAJO DEL REQUERIDO.-----	83

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1.	EVOLUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE BASILEA. -----	10
FIGURA 2.	EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS -----	10
FIGURA 3.	EVOLUCIÓN DE LA REGULACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL----	11
FIGURA 4.	FÓRMULA DEL ÍNDICE DE ADECUACIÓN CAPITAL EN HONDURAS --	23
FIGURA 5.	ECUACIÓN DE ÍNDICE DE BASILEA II-----	24
FIGURA 6.	ECUACIÓN DE ÍNDICE DE BASILEA III-----	25
FIGURA 7.	FÓRMULA DE ACTIVO PONDERADO POR RIESGO OPERATIVO PARA BASILEA II-----	26
FIGURA 8.	FÓRMULA DE ACTIVO PONDERADO POR RIESGO OPERATIVO PARA BASILEA III-----	26
FIGURA 9.	FÓRMULA MATEMÁTICA DEL INDICADOR BÁSICO -----	27
FIGURA 10.	FÓRMULA MATEMÁTICA DEL MÉTODO ESTÁNDAR -----	29
FIGURA 11.	FACTOR BETA POR LÍNEA DE NEGOCIO -----	29
FIGURA 12.	MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE PÉRDIDAS: ENFOQUE CUERPO – COLA -----	32
FIGURA 13.	MODELO DE DISTRIBUCIÓN ALTERNATIVA: SIMULACIÓN MONTECARLO -----	33
FIGURA 14.	ÍNDICE ADECUACIÓN CAPITAL BANCOS 2014-2016-----	61
FIGURA 15.	COMPARATIVO DEL IAC PRE Y POST INCORPORACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO - IB-----	67
FIGURA 16.	ANÁLISIS DEL IAC AJUSTADO POR RO EN RELACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE - IB -----	68
FIGURA 17.	COMPARATIVO DEL IAC PRE Y POST INCORPORACIÓN DEL RO – MÉTODO ESTÁNDAR.-----	76
FIGURA 18.	COMPARATIVO DEL IAC PRE Y POST INCORPORACIÓN DEL RO – MÉTODO ESTÁNDAR.-----	77
FIGURA 19.	IAC - RO COMPARATIVO POR MÉTODO DE CÁLCULO DEL REQUERIMIENTO.-----	79

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Las instituciones financieras diariamente se ven expuestas a situaciones que ponen en peligro el logro de los objetivos y el alcance de la rentabilidad deseada, a estos efectos adversos se les denomina riesgo. Uno de los mecanismos de control que se han implementado a nivel internacional para minimizar riesgos es la exigencia de los requerimientos de capital.

Este documento expone los diferentes escenarios que podrían generarse con la implementación de un Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo en el Sistema Bancario Hondureño.

1.1 Introducción

A nivel internacional se conocen y aplican requerimientos de capital por diferentes riesgos (Riesgo de Crédito, Riesgo Operativo y Riesgo de Mercado); no obstante, en Honduras únicamente se ha implementado el Requerimiento de Capital por Riesgo de Crédito también conocido como Índice de Adecuación de Capital (IAC) desde el año 1997, a través de la normativa emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), basada en el marco del Acuerdo de Capital de Basilea (Basilea I); esta normativa ha sufrido diversas modificaciones a través del tiempo y en el mes de diciembre 2016 se publica una modificación que consiste en la actualización del cálculo al IAC bajo los lineamientos del Marco Regulator Global para Reforzar los Bancos y el Sistema Bancario (Basilea III), esta última sufrió una reforma publicada en Febrero 2017.

El estudio se concentra en analizar un mecanismo de administración de riesgo operativo como ser el requerimiento de capital que no es más que mantener cierta cantidad de recursos o fondos propios sin actividad financiera, es decir no se utiliza para colocación de créditos o

realizar inversiones que puedan generar ingresos a la institución; el objetivo para congelar estos fondos consiste en destinar los recursos para hacer frente a las situaciones inesperadas con altos niveles de pérdidas económicas, consecuentemente entre más capitalizado se encuentre un banco podrá absorber sus pérdidas sin dejar de atender a sus clientes.

1.2 Antecedentes

Dentro de las instituciones bancarias, los riesgos están asociados a diversos conceptos, uno de ellos es la incertidumbre, situaciones que hacen importante el uso de herramientas estadísticas para evaluarlos y sobre todo gestionarlos. La Gestión Integral de Riesgos (GIR) surge con el propósito de dar solución a las necesidades que se presentan ante diversas amenazas o eventos de riesgo a los que están expuestas todas las actividades que forman parte de una organización.

La palabra “riesgo” y la necesidad de crear lineamientos básicos y estandarizados para su gestión nacen en el año de 1974 a través del Comité de Supervisión Bancaria, integrado por los presidentes de los bancos centrales de las principales economías en su tiempo como ser: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Holanda, Suiza, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos, Luxemburgo y España, el comité de Basilea es el organismo encargado de la Regulación Bancaria y Practicas Supervisoras, creado con el propósito de estandarizar y mejorar las prácticas bancarias y de supervisión, hasta inicios del año 2017 se han integrado 27 países.

En el marco del nuevo acuerdo de capital de Basilea (Basilea II) publicado en el año 2004, comprende los lineamientos primordiales para la gestión de Riesgo de Crédito (RC),

Riesgo de Mercado (RM), Riesgo Operativo (RO) y Riesgo de Liquidez (RL) y se resume en tres pilares fundamentales:

Pilar I: Requerimientos Mínimos de Capital

Pilar II: Procesos de Supervisión

Pilar III: Disciplinas de Mercado

En Basilea II, se menciona por primera vez el concepto de Riesgo Operativo identificando los factores de riesgo que lo causan y sugiere la creación de un Requerimiento Mínimo de Capital por Riesgo Operativo (RCRO) que vendría a impactar directamente en el coeficiente de capital por riesgo de crédito o IAC.

Muchos países han adoptado las sugerencias del Comité de Supervisión Bancaria, debido a experiencias negativas que se han observado en varias instituciones financieras alrededor del mundo, en la cual se cuantificaron pérdidas económicas de magno impacto en sus economías y sus clientes desde un enfoque operativo y reputacional, no obstante, no fue hasta el año 2011 que Honduras adopta las prácticas de gestión y supervisión de riesgo operativo, documentado a través de la Resolución SB No 1321/02-08-2011 publicada en fecha 02 de agosto del 2011, Circular 195/2011 emitida por la CNBS.

La normativa de la CNBS se ampara en los estándares internacionales que se incluyen en Basilea II y establece el respaldo económico sobre las pérdidas potenciales que surgen por RO, el ARTICULO 23 de la Circular CNBS 195/2011 párrafo segundo señala: “La Comisión establecerá posteriormente requerimientos de capital en base a los estándares internacionales y

de acuerdo a la realidad de las instituciones del Sistema Financiero Nacional”. No obstante, a la fecha no ha sido establecido el requerimiento en mención.

1.3 Definición del problema

Es importante resaltar que una adecuada y oportuna gestión del riesgo se fundamenta en las mejores prácticas internacionales, los conocimientos y experiencia de los involucrados, elementos que fungen como base para cumplir en su totalidad con las exigencias del ente regulador, así como los objetivos estratégicos y de rentabilidad de los accionistas.

1.3.1 Enunciado del Problema

En el artículo 23 de la Circular 195/2011 emitida por la CNBS en el cual establece la posterior implementación de un RCRO, mismo que vendrá a impactar directamente en el cálculo de IAC de acuerdo a los lineamientos internacionales, y a su vez este último debe mantenerse igual o mayor al coeficiente de capital mínimo establecido en Basilea I/Basilea III, en virtud que al no cumplir con porcentaje mínimo establecido por el regulador, la institución bancaria se vería afectada con multas/sanciones y en su defecto el cierre temporal o permanente de sus operaciones.

1.3.2 Formulación del Problema

De acuerdo a la realidad del Sistema Bancario Nacional es conveniente la implementación de un RCRO de conformidad a lo establecido en los estándares internacionales documentados en Basilea I, Basilea II y Basilea III.

1.3.3 Preguntas de Investigación

¿Cuál es el método de cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo más conveniente para el Sistema Bancario Hondureño?

¿A cuánto asciende el monto de Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo en cada una de las instituciones bancarias del Sistema Financiero Hondureño?

¿Cuál es la variación porcentual que se refleja en el Índice de Adecuación de Capital en cada una de las instituciones bancarias de Honduras, una vez incorporado el monto del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo?

¿Es conveniente la implementación de un Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo de acuerdo a la realidad del Sistema Bancario Nacional?

1.4 Objetivos del proyecto

1.4.1 Objetivo general

Conocer los efectos de la implementación de un capital regulatorio por riesgo operativo en el Sistema Bancario Hondureño.

1.4.2 Objetivos específicos

1. Estudiar los diferentes métodos para el cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo.

2. Efectuar el cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo para cada una de las instituciones bancarias del país.

3. Conocer los efectos del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo sobre el cálculo del IAC en base a las normativas vigentes de la CNBS.

4. Identificar los posibles impactos positivos o negativos que conlleva la implementación del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo para el Sistema Bancario Hondureño.

1.5 Justificación

El objetivo de la justificación de una investigación radica en que está “indica el porqué de la investigación, exponiendo sus razones, por medio de ella podemos demostrar que el estudio es necesario e importante” (Sampieri, 2014, pág. 40).

En los últimos años, la gestión del riesgo operacional, se ha convertido en un desafío para los especialistas en el tema, lo que ha despertado el interés por la investigación en el campo, específicamente en identificación, valoración y gestión del riesgo operacional, con el objetivo de evitar las pérdidas de muchas entidades que podrían atribuirse a causas operacionales, añadiendo también el propósito de mejorar continuamente los procesos de toma de decisiones en las instituciones, poniendo énfasis en el nuevo acuerdo de capital (Basilea II, 2004).

En la actualidad las funciones y operaciones que desarrollan los bancos comerciales se enmarcan dentro de un conjunto de leyes, normativas y en una legislación en continua evolución, que les permite mantenerse firmes y con una buena imagen frente al ente regulador al cumplir con sus lineamientos, adicional a esto las instituciones deben velar por contar con el capital necesario en función de su perfil de riesgo.

Los criterios para evaluar la importancia potencial de una investigación son cinco (Sampieri, 2014, pág. 40): “conveniencia, relevancia social, implicaciones prácticas, valor teórico y utilidad metodológica” que para esta investigación se exponen de la siguiente manera:

Conveniencia: La principal utilidad ha sido difundir en los medios organizacionales y académicos los resultados de una investigación en el área de riesgo operativo, básicamente el requerimiento de capital por RO, llevada a cabo con información recolectada de fuentes primarias y secundarias, como ser: datos estadísticos, indicadores, libros, entrevistas a expertos en el tema, entre otros. El resultado de la investigación ha permitido conocer las fortalezas y debilidades a las que se enfrentan las instituciones bancarias o bien a conocer si los bancos están preparados para adoptar esta práctica, que lejos de ser una imposición se convierte en un mecanismo de defensa ante situaciones críticas de pérdidas económicas.

Relevancia Social: La investigación es trascendente para estudiantes interesados en aprender cuál es el impacto de la implementación del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo. También puede ser relevante como referencia del marco teórico para investigadores del tema. Puede ser de ayuda en la etapa de documentación para los responsables de presentar estadísticas, indicadores financieros, ante ejecutivos que toman decisiones respondiendo a estas necesidades de tipo informativo y de conocimiento, dando a conocer las tendencias y alcances del Sistema Financiero Hondureño en los acuerdos del Comité de Supervisión Bancaria, analizando la implementación del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo, en el Sistema Bancario Hondureño.

Implicaciones Prácticas: La investigación puede ayudar a resolver inquietudes a las cuales se enfrentan los responsables de la toma de decisiones, relacionados con los efectos positivos y negativos que se producirían al poner en marcha dicha regulación.

Valor Teórico: Como se ha mencionado, la investigación contribuye a conocer los efectos de la implementación de requerimiento de capital por RO. Ha permitido conocer las ventajas y desventajas que pudieran existir en una Institución Bancaria en la ejecución de dichas medidas. Este documento puede ser pauta para futuras investigaciones relacionadas con el tema investigado. También permite inferir si el Sistema Financiero Hondureño, requiere de un proceso de capacitación y maduración en cuanto al establecimiento de una adecuada y oportuna gestión de riesgos operativos.

Utilidad Metodológica: La investigación fue ejecutada mediante el enfoque cuantitativo y los datos fueron recolectados a través de entrevistas semiestructuradas. La investigación arrojó información sobre los efectos positivos y negativos de la implementación de capital por RO; lo que permite evaluar la necesidad de ejecutar más investigaciones en relación a este tema

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Análisis de la situación actual

La gestión de riesgo operativo dentro de una institución bancaria se ha convertido a través de los años en una prioridad, debido a diferentes casos de pérdidas materializadas a nivel internacional, que en su momento sirvieron de alerta para todo el sistema financiero a tal grado que, a la fecha, han logrado unir esfuerzos y socializar las mejores prácticas orientadas a mitigar los riesgos operativos como: las fallas en el diseño o efectividad de los controles, abuso de autoridad y confianza, debilidades en los sistemas tecnológicos, indicios de fraude interno/externo, debilidades en la definición de las políticas o ejecución de los procedimientos establecidos, entre otros.

Se puede observar que la gestión de riesgos bancarios ha manifestado una evolución a través de los años como se describe a continuación:

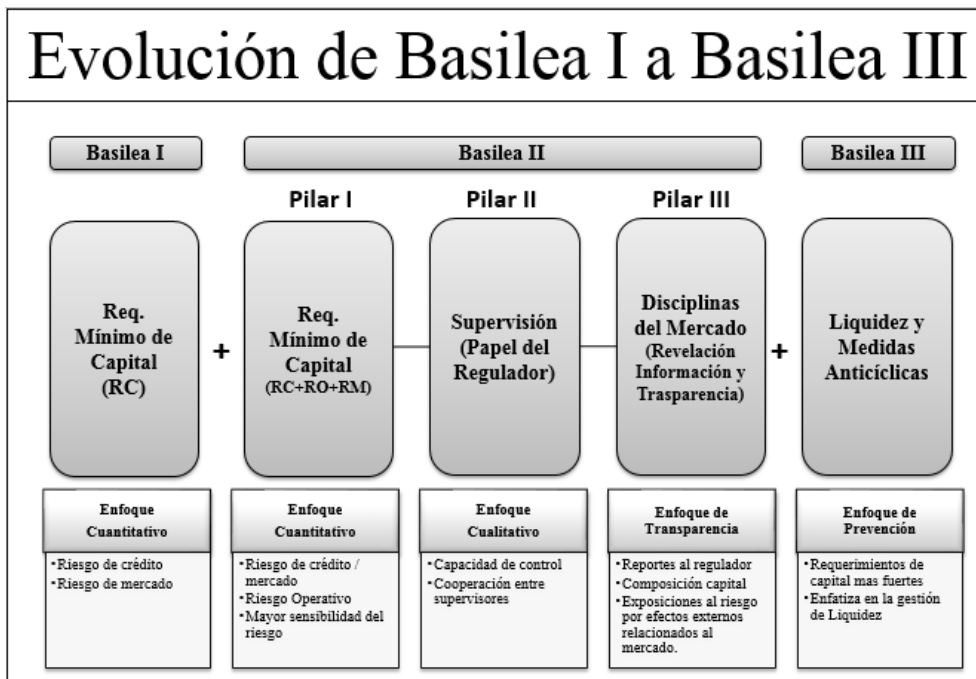


Figura 1. Evolución de los acuerdos de Basilea.

Fuente: (Basilea II, 2004), (Basilea, 1988), (Basilea III, 2010).

Elaboración propia

Entre cada uno de los acuerdos se observa el interés del Comité de Supervisión Bancaria, en el cuidado y protección del capital de los bancos, con el objetivo de brindar protección a los clientes naturales y corporativos; la visión se concentra en una adecuada gestión y el papel fundamental del ente regulador que vigila el correcto funcionamiento de las operaciones bancarios y garantiza el cumplimiento a terceros en caso de eventuales pérdidas; a continuación, se describe la evolución de la gestión de riesgos:

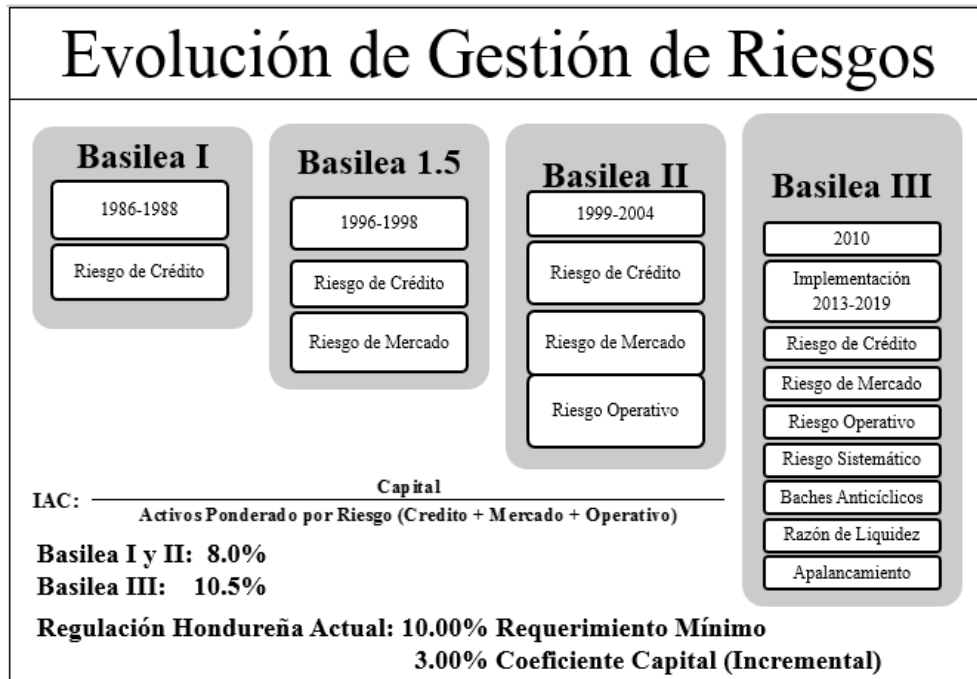


Figura 2. Evolución de la gestión integral de riesgos

Fuente: (Basilea II, 2004), (Basilea, 1988), (Basilea III, 2010), (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2016).

Elaboración propia

En Honduras, los primeros indicios de adopción a las normas internacionales de Basilea se documentan bajo la Resolución No. 119/06-04-98 publicada en fecha 14 de abril de 1998 en el diario oficial La Gaceta, en la cual se les informaba a las instituciones del Sistema Bancario Nacional la implementación de un porcentaje mínimo de capital regulatorio de forma gradual, partiendo en un 9% en junio 1999 y finalizando en 10% a partir de diciembre de año 2000.

A partir de esta fecha se inicia una fuerte labor de parte de la CNBS en la adopción de los acuerdos de Basilea conformes a la situación económica y financiera del país, entre las cuales a continuación se presentan las de mayor relevancia:

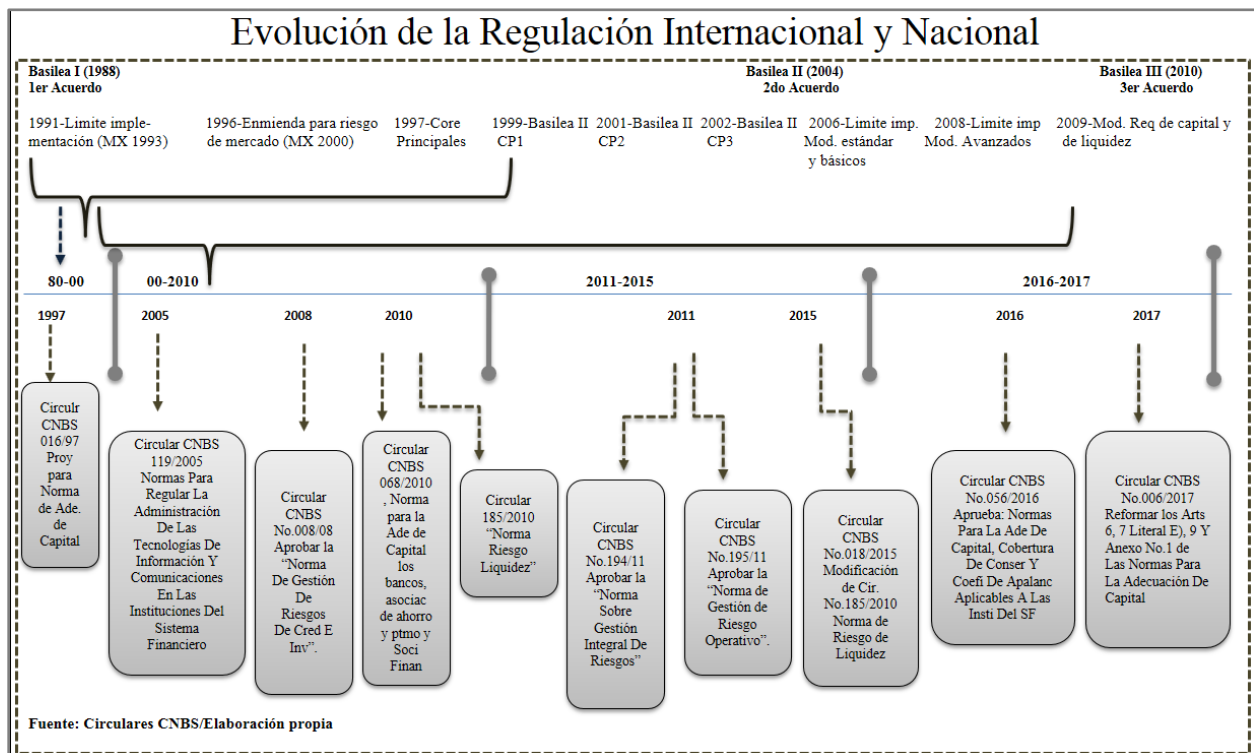


Figura 3. Evolución de la Regulación Internacional y Nacional

Fuente: Circulares CNBS, (Basilea, 1988), (Basilea II, 2004), (Basilea III, 2010).

Elaboración Propia

Con la implementación de la GRO en la regulación hondureña surge la necesidad de observar el proceso de adopción en países vecinos de América Latina, y entre ellas se menciona que las tres economías fuertes de Latinoamérica, que a su vez son miembros del Comité de Supervisión Bancaria (Argentina, Brasil y México), han adecuado su regulación de acuerdo a los lineamientos de Basilea en cada una de sus etapas, de acuerdo a lo mencionado en el Boletín de CEMLA (Warman D., 2013, págs. 170-171).

El Boletín de CEMLA, Warman (2013, p 543) hace mención de las debilidades que se presentan en países latinoamericanos como Guatemala, Honduras, Colombia, entre otros, para los que se dificulta la implementación en operación y terminología de tercer acuerdo de capital, debido a que su regulación es diversa y en algunos casos muy distinta a Basilea III, es por esta razón que en el caso de Honduras previo a adecuar los lineamientos de Basilea III a la regulación vigente se enfatizó en el cumplimiento (parcial) de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de esta forma estandarizar la metodología de contabilización y facilitar la adopción de las exigencias internacionales a través del capital regulatorio.

En países como Perú a través de las teorías fundamentadas por (Valencia, 2014, págs. 104 - 107) concluye que “el requerimiento de capital regulatorio de las instituciones financieras afecta el crecimiento sostenido del crédito (...) la caída del crédito bancario tiene repercusiones más pronunciadas que la caída del PIB” adicionalmente dentro del documento se reconoce la importancia de mantener un capital que resguarde y proteja a la institución bancaria de los diferentes riesgos financieros y muestra la preocupación por la sostenibilidad de la institución

financiera al ser obligada a mantener mayor cantidad de capital sin generar ingresos económicos para los accionistas.

El estudio publicado por (Otero & Venerio, 2009, págs. 74 - 76), para la Universidad de la República de Uruguay, hace énfasis en los resultados obtenidos posterior a la implementación del indicador básico como método de cálculo de RCRO y observa un resultado acorde a los análisis planteados, sin dejar de monitorear el ratio de adecuación de capital que se ve declinado, aunque no disminuyó el mínimo requerido (8.0%) en ninguna de las instituciones bancarias de Uruguay, las conclusiones fueron resultado de una primera aproximación al impacto de RCRO sobre el IAC en el año 2009.

Debido a la diversidad de economías que se observan a nivel de Latinoamérica, se dificulta estandarizar los métodos planteados en Basilea II, sin embargo, el método mayormente utilizado para el cálculo del RCRO entre los países de América Latina es el del Indicador Básico para cuantificar el riesgo operacional (Albelaez, y otros, 2006).

La diversidad de opiniones emitidas por expertos en el tema de RCRO, contemplan una visión común y es el impacto de la consolidación de este requerimiento sobre el IAC, mismo que incide de forma directa en el cumplimiento de los acuerdos internacionales que supervisan que las instituciones bancarias mantengan niveles de solvencia adecuados.

Lo anterior otorga una visión clara de las dificultades que han sostenido los diversos países de América Latina que han implementado la gestión de los riesgos bancarios a través de

los tres pilares de Basilea II, en base a experiencia de países con economías similares o de mayor productividad que la de Honduras, se podría estimar que para este país genera una dificultad económica- financiera la incorporación de este requerimiento, en virtud, que el mismo influye en el cálculo de IAC generando una disminución del indicador mencionado; en este sentido una variación negativa en el IAC detona la necesidad de inyectar capital al sistema bancario y vendría a poner en riesgo el PIB Nacional.

El incumplimiento a los niveles mínimos requerimiento de capital o IAC, en Honduras, es causal de liquidación de una institución financiera; debido a que, de acuerdo a la regulación hondureña, la seguridad financiera de una institución, está basada en varios pilares, dentro de los cuales se menciona: Buena supervisión, fondo de liquidez y una buena resolución bancaria en cuanto a la toma de decisiones.

El Sistema Bancario Hondureño se ha caracterizado por una serie de fusiones, adquisiciones y alianzas estratégicas, sin embargo, también dentro del mismo han existido recientemente liquidaciones forzosas de bancos reconocidos en el país.

Se reconoce que existen tanto factores macroeconómicos como microeconómicos que están asociados a la liquidación forzosa de los bancos que no implica que ésta en estado de quiebra, existen otras causas distintas a la quiebra que obligan a la liquidación de los bancos, se ve influenciada en gran proporción a lo relacionado al riesgo de mercado, riesgo de crédito, de liquidez, riesgo operativo y el riesgo de reputación.

La CNBS es el ente regulador que determina o somete a liquidación forzosa una institución bancaria en Honduras, en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Financiero Capítulo III, De la Liquidación forzosa y del Mecanismo de Restitución, sección primera, De la Liquidación Forzosa, artículo 118 que menciona:

Declaratoria de Liquidación Forzosa.

La Comisión, mediante resolución motivada deberá declarar la liquidación forzosa de una Institución del sistema financiero y cancelará la respectiva autorización de funcionamiento cuando ésta haya incurrido en una o más de las causales siguientes:

- 1) (...)
- 2) (...)
- 3) (...)
- 4) Las instituciones presentan un índice de adecuación de capital inferior al setenta por ciento (70%) del nivel mínimo requerido por la Comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de esta Ley.
- 5) Cuando el capital de la Institución del sistema financiero sea inferior al mínimo legalmente requerido y transcurrido el plazo legal para su reposición esta no se hubiere efectuado;
- 6) (...)
- 7) (...)
- 8) (...)
- 9) (...)

Las instituciones del sistema financiero no podrán ser declaradas en quiebra o suspensión de pagos (República, 2016)

La estabilidad del Sistema Financiero es vital para cualquier país y por lo tanto se debe cuidar porque los bancos cumplan con la administración de los riesgos de solvencia y liquidez y sobre todo la confianza de sus depositantes. Es por ello que los representantes del Congreso

Nacional de la República en el año 2004 definieron en el Artículo No. 1 los objetivos y alcances de la Ley del Sistema Financiero, así:

La Ley del Sistema Financiero tiene como objetivo regular la organización, autorización, constitución, funcionamiento, fusión, conversión, modificación, liquidación y supervisión de las instituciones del sistema financiero y grupos financieros, propiciando que estos brinden a los depositantes e inversionista un servicio transparente, sólido y confiable, que contribuya al desarrollo del país (Honduras, Congreso Nacional, 2004, pág. 2).

Y designaron a la CNBS como el ente regulador y supervisor del Sistema Financiero Nacional bajo el amparo de la Ley del Sistema Financiero, Ley del Banco Central de Honduras y le otorga autonomía por medio de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, éste último tiene como uno de sus objetivos primordiales “Mantener el sistema supervisado con niveles de solvencia de acuerdo a la normativa vigente, asegurando que las instituciones gestionen todos sus riesgos con base en las sanas prácticas, revelación y transparencia de su información y den cumplimiento al marco legal aplicable para salvaguardar su estabilidad y velar por el interés público” (Bancos y Seguros, Comisión Nacional, 2017).

La administración de los riesgos bancarios, así como los acuerdos de Basilea son aceptados e implementados a nivel internacional como recomendaciones que sustentan la seguridad, solidez y confianza de una institución bancaria con el ímpetu de competir en el mercado local e externo.

Las sugerencias del Comité de Supervisión Bancario no se encuentran ajena a la realidad hondureña en aras a que el sistema bancario es una de las tres principales fuentes de ingresos

para el PIB Nacional y se requiere que dicho sistema manifieste seguridad, fortaleza y capacidad de hacer frente a sus eventos potenciales de riesgo, bajo esta instancia se concuerda con estos lineamientos y se piensa si deberían ser implementados por medio de la normativa local considerando que a medida que se fortalece el sistema financiero se muestra un entorno positivo que atrae inversión extranjera.

2.2 Teorías

2.2.1 Pilares de gestión de riesgo – Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II, 2004)

La investigación se cimienta en la aplicación de los tres pilares fundamentales de Basilea II y su evolución de acuerdo a Basilea III, detallados a continuación:

2.2.1.1 Pilar I: Requerimientos mínimos de capital

Este pilar describe la metodología a desarrollar a nivel de las instituciones bancarias para el cálculo del requerimiento mínimo de capital por riesgo, a través de Basilea II en el documento (Bank for International Settlements, 2006, pág. 12), se recomienda la aplicación de tres diferentes tipos de requerimiento:

- a. Requerimiento de capital por riesgo de crédito
- b. Requerimiento de capital por riesgo de mercado
- c. Requerimiento de capital por riesgo operativo

Siendo este último la razón del estudio, en relación que el monto de Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo influye directamente sobre el porcentaje mínimo requerido en concepto de capital regulatorio por riesgo de crédito o como se conoce en la regulación hondureña el IAC.

En base a lo anterior y de acuerdo a las normativas vigentes del país la CNBS estableció el porcentaje de IAC en 10% como mínimo requerido a las instituciones bancarias. No obstante, para el año 2017, la CNBS ha establecido un porcentaje de cobertura de conservación del capital equivalente a tres puntos porcentuales (3%) adicionales al IAC, el mismo tiene un plazo de cumplimiento de tres años reflejado en un incremento semestral del cero punto cinco por ciento (0.5%) a partir de 30 de junio 2018 y finalizando el 31 de diciembre de 2020 (Bancos y Seguros, 2017, pág. 9).

El requerimiento de solvencia de capital regulatorio equivale al cumplimiento de requerimiento mínimo establecido a través del IAC (10%) más la cobertura de conservación del capital (3.0% incremental), para el año 2020 el porcentaje de requerimiento de solvencia será equivalente al trece por ciento (13.0%) (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2016, pág. 10).

Es importante mencionar que, de acuerdo a las prácticas internacionales, el capital mínimo requerido por riesgo de crédito a partir de Basilea III (2010) es de 10.5%.

2.2.1.2 Pilar II: Proceso de examen supervisor

Este pilar se orienta al análisis de los principios básicos de la supervisión bancaria específicamente orientado a la gestión de riesgos, transparencia y la responsabilidad por parte de regulador, cada uno de los elementos mencionados fue

expresado por el comité de Basilea por medio de su documento integrado (Bank for International Settlements, 2006).

A través de la supervisión se orienta e incentiva a los bancos para que desarrollen nuevas y mejores técnicas de gestión a los diferentes riesgos, bajo ese sentido, el Comité de Supervisión ha identificado cuatro principios básicos detallados a continuación:

Tabla 1. Principios básicos del regulador bancario

Principios	Características
<p>1. Los bancos deberán contar con un proceso para evaluar la suficiencia de su capital total en función de su perfil de riesgo y con una estrategia para mantener sus niveles de capital.</p>	<p>1. Vigilancia por parte del consejo de administración y de la alta dirección</p>
	<p>2. Evaluación rigurosa del capital</p>
	<p>3. Evaluación integral de los riesgos</p>
	<p>4. Seguimiento e información</p>
	<p>5. Examen de los controles internos</p>
<p>2. Las autoridades supervisoras deberán examinar y evaluar las estrategias y evaluaciones internas de los bancos relacionadas con la suficiencia de capital, así como la capacidad de éstos para vigilar y garantizar su cumplimiento de los coeficientes de capital regulador.</p>	<p>1. Examen de la adecuación de la evaluación del riesgo</p>
	<p>2. Evaluación de la suficiencia de capital</p>
	<p>3. Evaluación del entorno del control</p>
	<p>4. Examen supervisor del cumplimiento de los criterios mínimos</p>
	<p>5. Respuesta supervisora</p>
<p>3. Los supervisores esperaran que los bancos operen por encima de los coeficientes mínimos de capital regulador y exigirles que mantengan capital por encima de este mínimo.</p>	
<p>4. Los supervisores trataran de intervenir con prontitud a fin de evitar que el capital descienda por debajo de los niveles mínimos que exigen las características de riesgo del banco. Asimismo, deberán demandar la inmediata adopción de medidas correctivas si el capital no se mantiene en el nivel requerido o no se recupera ese nivel.</p>	

Fuente: (Bank for International Settlements, 2006).

Elaboración Propia.

Actualmente el papel de la supervisión bancaria es desarrollado por la CNBS quien nació en el año de 1950, como una unidad dentro de su estructura organizacional del Banco Central de Honduras (BCH), no obstante, en el año de 1995, se emitieron dos importantes leyes para el Sistema Financiero Nacional: la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y la Ley de Instituciones del Sistema Financiero.

En el año 2004 entra en vigor la versión actualizada de la Ley del Sistema Financiero, que se mantiene en vigencia hasta el día de hoy, y tiene como objetivo “regular la organización, autorización, constitución, funcionamiento, fusión, conversión, modificación, liquidación y supervisión de las instituciones del Sistema financiero y/o grupos financieros” (Bancos y Seguros, Comisión Nacional).

2.2.1.3 Pilar III: Disciplinas de mercado

Este pilar describe la información a revelar por las Instituciones del Sistema Financiero en general, su objetivo es reforzar las prácticas utilizadas y contribuir a un entorno de seguridad y solidez financiera, esto se refiere a la información disponible públicamente proporcionada por los bancos o entidades financieras de acuerdo a lo establecido por el ente regulador correspondiente.

El nuevo acuerdo de capital (Basilea II, 2004), establece los requisitos de divulgación y la información básica que se deberá hacer pública al mercado financiero, adicional recomienda la definición de políticas y procedimientos para la

elaboración, autorización y publicación de la información significativa, entre los principales aspectos a divulgar se encuentra: Estructura del capital, suficiencia del capital y la exposición de riesgo y su evaluación (RC, RM, RO).

Cada una de estas revelaciones deberá contener aspectos cualitativos y cuantitativos, a continuación, se presenta la información mínima a revelar en concepto de requerimiento de capital por riesgo:

Tabla 2. Información a Revelar: Suficiencia de Capital

Información cualitativa	Un breve análisis de la metodología que usa el banco al evaluar si el capital resulta suficiente para respaldar las actividades actuales y futuras.
Información cuantitativa	Requerimientos de Capital por Riesgo de Crédito:
	• Carteras sujetas al método estándar
	• Exposiciones titulizadas
	Requerimiento de Capital por Riesgo de Mercado:
	• Método estándar
	• Método de modelos internos
	Requerimientos de Capital por Riesgo Operacional:
	• Método estándar alternativo
	• Método estándar
	Índice de Basilea: Capital Total y de Nivel 1
• Impacto de pruebas de tensión y otros riesgos no incluidos en el Pilar 1.	

Fuente: (Financieras, 2007, pág. 7)

Honduras adopto el tercer pilar de Basilea II (2004), conforme se han implementado las metodologías de GIR en la cual cada una de las normativas establece la información a revelar y el periodo de presentación y publicación, a la par, la CNBS ha facilitado los medios de comunicación a través del capturador financiero electrónico para temas contables, financieros, crediticios y de gestión de

riesgos, ubicados en su página web y habilitados para uso común en la fecha que corresponde.

El objetivo de revelar información se concentra en “permitir a los participantes del mercado evaluar información básica referidas al ámbito de aplicación (...) la gestión eficiente del riesgo debe suponer una ventaja competitiva” (Menéndez, 2013, pág. 48)

Las bases planteadas en la primera teoría descrita anteriormente en cada uno de sus niveles, se considera de suficiente sustento y razonabilidad para uso del actual estudio, se entiende como un acierto su implementación en el Sistema Bancario Hondureño, y contribuye en la solidez y confiabilidad que proyecta el banco como tal hacia sus clientes en general; es importante hacer énfasis que los bancos de Honduras han adoptado parcialmente estos pilares en la siguiente condición:

Pilar I: Únicamente por parte del riesgo de crédito a través del IAC,

Pilar II: Por medio de la figura del ente regulador (CNBS),

Pilar III: A través de informes periódicos en gestión de riesgos e información financiera del banco (Mensual, Trimestral, Semestral y Anual), indistintamente la mayoría de la información que se presenta al regulador se publica en la página web de la CNBS o en la memoria anual de cada institución bancaria.

2.2.2 Indicadores financieros orientados a gestión de riesgos

Los indicadores financieros, permiten conocer la posición de los bancos dentro del Sistema Financiero Hondureño, a través de ellos se observa el comportamiento y desempeño de la institución y se mide el desarrollo y crecimiento de las operaciones.

Los indicadores sirven como referencia de los resultados obtenidos durante un periodo determinado, su importancia recae en el análisis de la competitividad de los bancos, la CNBS por medio de sus normativas ha definido una serie de indicadores financieros que son publicados mensualmente (Seguros, 2017, pág. 6)

El indicador considerado de mayor importancia para el sistema financiero es el IAC, debido a que su incumplimiento recae en multas, sanciones y hasta el cierre temporal o permanente de las operaciones del banco de conformidad a la Ley del Sistema Financiero y Reglamento de Sanciones de la CNBS aplicado a las instituciones supervisadas. Por tratarse de un requerimiento internacional amparado bajo los acuerdos del Comité de Supervisión Bancaria.

La CNBS, estableció el cálculo de IAC así:

$$\text{IAC} = \frac{\text{RECURSOS PROPIOS (CAPITAL PRIMARIO + CAPITAL COMPLEMENTARIO)}}{\text{ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO DE CREDITO (APRC)}} \geq 10.0\%$$

Figura 4. Fórmula del Índice de Adecuación Capital en Honduras

Fuente: (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2010, pág. 2).

La normativa hondureña vigentes aplican la fórmula antes expuesta para realizar el cálculo.

A partir del Nuevo Acuerdo de Capital Basilea II (2004), se incorpora el RCRO y el Requerimiento de Capital por Riesgo de Mercado (RCRM) al cálculo de la solvencia de capital, el objetivo es fortalecer el capital regulatorio de las instituciones bancarias por medio de metodologías que permitan a los bancos la evaluación consistente de sus riesgos y la afectación de capital para cubrir los eventos adversos.

El cálculo de la solvencia de capital de los bancos se fortalece a razón de dos nuevas variables, entre las cuales únicamente el RCRO es objeto de esta investigación.

El requerimiento mínimo de capital regulatorio establecido por el Comité de Supervisión Bancaria en el primer acuerdo (Basilea, 1988) se definió en ocho por ciento (8.00%) y fue ratificado en el Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II, 2004); no fue hasta el documento del Marco Regulatorio Global (Basilea III, 2010) que se decidió incrementar el porcentaje de capital regulatorio a diez y medio por ciento (10.50%).

A continuación, se enuncian las fórmulas del IAC indicados por Basilea II (2004) y Basilea III (2010):

$$\text{IAC} = \frac{\text{RECURSOS PROPIOS}}{\text{APRC} + \text{RCRO} + \text{RCRM}} \geq 8.0\%$$

Figura 5. Ecuación de Índice de Basilea II

Fuente: (Basilea II, 2004).

Elaboración Propia

$$\mathbf{IAC} = \frac{\mathbf{RECURSOS\ PROPIOS}}{\mathbf{APRC} + \mathbf{RCRO} + \mathbf{RCRM}} \geq \mathbf{10.5\%}$$

Figura 6. Ecuación de Índice de Basilea III

Fuente: (Basilea III, 2010).

Elaboración Propia

En las ecuaciones anteriores se observa la discrepancia que existe entre el porcentaje mínimo requerido por solvencia de capital desde el ocho (8%), diez (10%) y diez y medio por ciento (10.5%); de acuerdo al presente análisis se opta por efectuar el comparativo del Sistema Bancario Hondureño en base a la ecuación de Basilea II y el porcentaje establecido por la normativa equivalente al diez por ciento (10%), se excluye el monto equivalente al RCRM.

El Pilar I de (Basilea II, 2004), propone tres enfoques diferentes entre sí para el cálculo del RCRO en orden de creciente complejidad y sensibilidad al riesgo operativo que enfrente la institución bancaria:

- i. Método del indicador básico (BIA)
- ii. Método estándar (TSA)
- iii. Método de medición avanzada (AMA)

El párrafo 550 de Basilea II (2004, pág. 95), establece que los bancos con una exposición relevante al riesgo operativo deberían utilizar un método más avanzado que el método del indicador básico, una vez que el supervisor haya aprobado el uso de la metodología avanzada para una institución esta no podrá regresar al uso del método

simple; el párrafo 648 del documento integrado (2006, pág. 169) permite regresar a un método de cálculo básico con la debida autorización del regulados siempre que el método avanzado utilizado dejase de satisfacer los criterios de aceptación (Bank for International Settlements, 2006).

Una vez que se estima el RCRO por el método de evaluación básico o estándar, este deberá ser convertido a un equivalente de activos ponderados por riesgo operativo al ser multiplicado por un factor asimétrico al porcentaje del capital mínimo requerido, el factor corresponde a 12.5 (Basilea II) y 9.52381 (Basilea III), como se detalla a continuación:

$$\frac{\textit{Capital Total}}{\textit{APR } c + 12,5 * \textit{Kor} + 12,5 * \textit{RM}} \geq 8\%$$

Figura 7. Fórmula de Activo Ponderado por Riesgo Operativo para Basilea II
Fuente: (Anziani, 2014).

$$\frac{\textit{Capital Total}}{\textit{APR } c + 9,52381 * \textit{Kor} + 9,52381 * \textit{RM}} \geq 10,5\%$$

Figura 8. Fórmula de Activo Ponderado por Riesgo Operativo para Basilea III
Fuente: (Anziani, 2014)

2.2.2.1 Método del Indicador Básico (BIA)

El BIA es el método más simple propuesto por el Comité de Supervisión Bancaria, y su cálculo se basa en los ingresos netos por intereses y otros ingresos (Financieras, Superintendencia de Bancos e Instituciones, 2009, pág. 8).

El cálculo del monto por capital requerido consiste en aplicar un factor fijado en 15% sobre: El promedio de los ingresos netos positivos de los últimos tres (3) años dividido entre el número de años (dentro de los tres últimos) con ingresos netos anuales positivos. (Financieras, Superintendencia de Bancos e Instituciones, 2009, pág. 9).

$$\mathbf{KBIA} = [(\mathbf{INP1+INP2+INP3})/\mathbf{n}] * \mathbf{a}$$

KBIA = Capital en el método del indicador Básico
INP = Ingresos netos positivos
n = Numero de años con ingresos positivos
a = Factos 15%

Figura 9. Fórmula matemática del indicador básico

Fuente: (Bank for International Settlements, 2006, pág. 160)

En el documento de Diseño de sistema de administración de riesgo operativo el autor explica que “Los resultados obtenidos por este método son estrictamente dependientes de la cantidad de ingresos que la entidad percibe (...) la utilización de esta metodología para estimar cargos de provisión por riesgo operacional no promueve la adecuada gestión de este riesgo” (Anziani, 2014).

El Comité de Supervisión Bancaria considera este método de cálculo como una primera vía para la GRO y recomienda que sea utilizado durante el tiempo de implementación de Basilea II en cada uno de los países (Financieras, Superintendencia de Bancos e Instituciones, 2009, pág. 10). (Bank for International Settlements, 2006, pág. 160)

Se observa este método como la mejor opción para el presente estudio derivado de la accesibilidad de la información para efectuar el cálculo, considerando que se realiza un primer ejercicio es recomendable utilizarlo, aunque este represente una mayor carga económica para el sistema bancario ya que su cálculo es bastante rígido y castigador; no obstante, será utilizado como primer método de cálculo para la cuantificación de resultados de la investigación.

2.2.2.2 Método Estándar (TSA)

El TSA, presenta una estructura basada en BIA, pero utiliza una segmentación de ingresos netos distribuidos entre las ocho líneas de negocio en las que se dividen las actividades de los bancos y fueron establecidas en Basilea II (2004), el requerimiento de capital de cada una de las líneas de negocio se calcula multiplicando el promedio de los ingresos netos positivos de los últimos tres años por un factor llamado Beta. (Anziani, 2014)

$$\mathbf{KTSA} = \Sigma_{3 \text{ años}} [\Sigma(\mathbf{INP}_{1-8} * \beta_{1-8})] / \mathbf{n}$$

- KBIA = Capital en el método estándar
 INP₁₋₈ = Promedio de ingresos netos positivos por línea de negocio (3 años)
 β_{1-8} = Factos Beta por línea de negocio
 n = Numero de años con ingresos positivos

Figura 10. Fórmula matemática del método estándar

Fuente: (Bank for International Settlements, 2006, pág. 162)

El capital se calcula tomando en consideración el promedio de los ingresos netos de los últimos tres años de acuerdo a la línea de negocio que corresponde.

Líneas de negocio	Factores Beta
Finanzas corporativas (β_1)	18%
Negociación y ventas (β_2)	18%
Banca minorista (β_3)	12%
Banca comercial (β_4)	15%
Pagos y liquidación (β_5)	18%
Servicios de agencia (β_6)	15%
Administración de activos (β_7)	12%
Intermediación minorista (β_8)	12%

Figura 11. Factor Beta por línea de negocio

Fuente: (Bank for International Settlements, 2006, pág. 162)

El Comité de Supervisión Bancaria, asignó el valor Beta en base a un análisis a 23 bancos internacionales de acuerdo al peso de las líneas de negocio en relación a los ingresos, los críticos consideran que esta estimación es poco robusta debido a que solamente siete (7), bancos fueron capaces de suministrar información para cada una de las líneas, este modelo calcula un factor Beta promedio del 15.0% (Menéndez, 2013, pág. 51).

Este modelo permite que la institución bancaria adecue su análisis de riesgo a través de un procedimiento alternativo siempre que el regulador autorice su uso. El procedimiento a seguir concuerda con el modelo estándar tradicional a excepción del cambio en el factor Beta de dos líneas de negocio específicas que son: banca minorista y banca comercial (Menéndez, 2013, pág. 53).

El modelo estándar alternativo se aplica utilizando un factor Beta del 15.0%, y el requisito para que una institución solicite al regulador optar por este método es que el 90% de los ingresos de la entidad provengan de banca minorista y/o banca comercial, al resto de las líneas de negocio se les aplicará un Beta del 18% (Menéndez, 2013, pág. 53)

El método estándar y estándar alternativo proyectan una mejor distribución de los ingresos y ponderación de acuerdo a la Beta asignada, la aplicación de esta metodología de cálculo en la tesis otorga consistencia a los resultados, es lamentable encontrar limitaciones en obtener información detallada que contribuya a un procesamiento de datos adecuado y sustentable que se requiere para este análisis cuantitativo.

2.2.2.3 Método de Medición Avanzada (AMA)

Las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria se ven orientadas a que los bancos adopten este tipo de metodología de evaluación cuantitativa y establecerlo como un enfoque estándar para la GRO, para ello se han definido tres

metodologías: enfoque de medición interna, enfoque de distribución de pérdidas y los cuadros de mando (scorecard) cada uno aún más complejo que el anterior (Menéndez, 2013, pág. 54).

El enfoque de medición interna avanzado, se concentra en el cálculo de la severidad y el impacto de un evento de pérdidas, la distribución de pérdidas bajo este enfoque está sujeta a varias condiciones como: datos internos, datos externos, análisis de escenario, entorno del negocio y factores de control interno; para este cálculo se utilizan herramientas estadísticas que desarrollan técnicas y modelos para describir los resultados (Mora Valencia, 2009, págs. 188-189).

El enfoque de distribución de pérdidas, se originan en las teorías de riesgo de seguros, en el cual bajo el modelo Poisson compuesto y binomial negativo se deben definir una serie de procesos: severidad, frecuencia y pérdida agregada (Mora Valencia, 2009, págs. 190-191).

Este modelo es el más acorde a los lineamientos de Basilea II, a partir de ésta distribución estadística es posible calcular cada una de los juegos de casillas entre la categoría de riesgos vs las líneas de negocio. (Menéndez, 2013).

Tabla 3. Matriz de distribución estadística bajo el enfoque de distribución de pérdidas

Lineas de Negocio ↓	Tipos de Riesgos						
	Fraudes de origen interno	Fraudes de origen externo	Prácticas laborales inapropiadas y fallos de seguridad en el lugar de trabajo	Cientes, productos o prácticas de negocio negligentes	Daños en el inmovilizado material	Interrupción del negocio y fallos en los sistemas	Fallos de ejecución, entregables y gestión de procesos
Finanzas Corporativas							
Comercio y Ventas							
Banca Minorista				EL34 PE34 LGE34			
Banca Comercial							
Pago y Liquidación							
Agencia de Servicios y Custodia							
Gestión de activos							

EI_{ij} = Indicador de Exposición

PE_{ij} = Probabilidad de una pérdida tipo j en la línea i

LGE_{ij} = Severidad media cuando se produce el evento

Fuente: (Menéndez, 2013)

A continuación, se muestran diferentes modelos de distribución utilizados a nivel internacional:

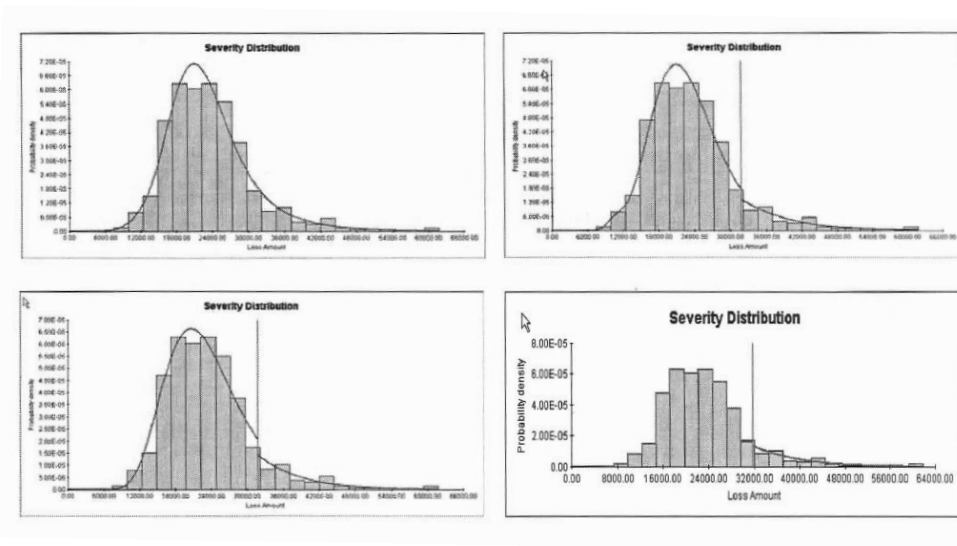


Figura 12. Modelo de distribución de pérdidas: Enfoque cuerpo – cola

Fuente: (Menéndez, 2013)

Para poder calcular la distribución de pérdidas, necesitamos modelizar también la frecuencia de los eventos de riesgo operativo.

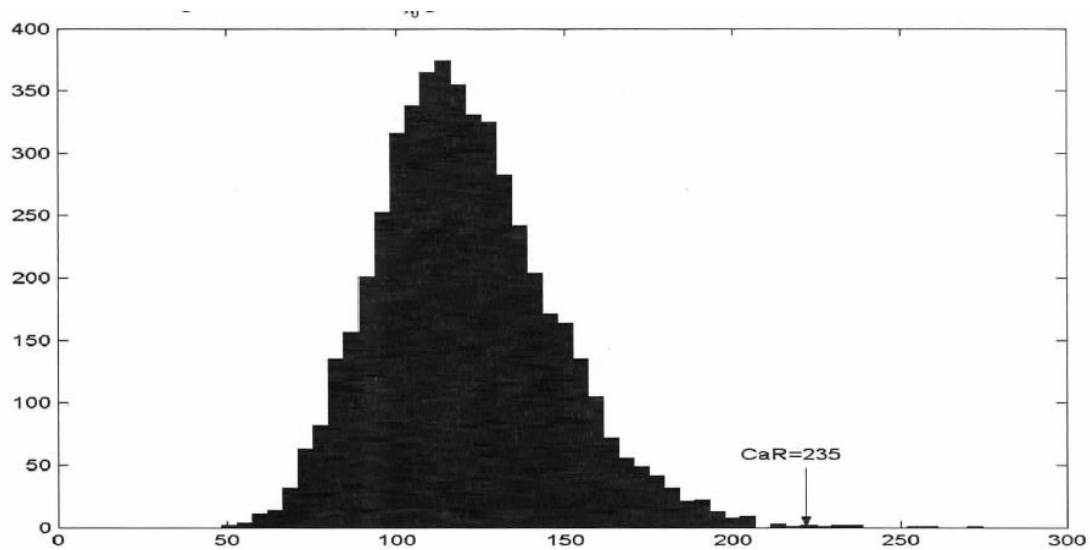


Figura 13. Modelo de distribución alternativa: Simulación Montecarlo

Fuente: (Menéndez, 2013)

El enfoque scorecard, es el modelo más difícil de aplicar, la idea básica se fundamenta en que utilizando indicadores de riesgo operativos cualitativos la institución bancaria pueda modelizar su riesgo a futuro (Menéndez, 2013, pág. 54)

Este último método en sus distintos enfoques no debe ser considerado para el análisis cuantitativo de la investigación, su cálculo es particular de cada institución de acuerdo a la complejidad y exposición al riesgo que enfrente y deberá ser diseñado por cada banco.

2.3 Conceptualización

Se presenta como problema de estudio el análisis sobre la implementación del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo, en el Sistema Bancario Hondureño, por lo que bajo este contexto se mencionan a lo largo del trabajo de investigación un conjunto de conceptos básicos que se revisan a continuación:

- Banco Comercial

“Los bancos comerciales son intermediarios financieros los cuales deben de cumplir con dos requerimientos: liquidez y solvencia” (Rubio, Bajo, & Monés, 2000, pág. 170).

- Capital

Capital, en sentido financiero es toda suma de dinero que no fue consumida por su propietario, sino que ha sido ahorrada y colocada en el mercado financiero, bien sea comprando acciones, obligaciones, Fondos Públicos, o bien haciendo imposiciones en entidades de depósito (Enciclopedia de Economía, 2006-2009).

- Capital Ajustado

Comprende el capital autorizado más capital asignado menos capital no pagado, pérdidas acumuladas y del ejercicio, así como, los activos no representativos de valor o cualquier ajuste requerido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y que sea

aplicado contra cuentas de resultado (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2016, pág. 2).

- Cobertura de Conservación de Capital

Calculada de forma adicional al Índice de Adecuación de Capital requerido, con plena capacidad para absorber pérdidas, su objeto es fortalecer el patrimonio y garantizar la disponibilidad del capital para sustentar la actividad financiera ordinaria en épocas de tensión, sin que se afecte inicialmente el porcentaje de Índice de Adecuación de Capital (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2016, pág. 2).

- Coeficiente de Apalancamiento

Indicador que complementa el marco de capital basado en riesgos y se concreta a medir el apalancamiento de las instituciones de su capital primario con respecto al total de activos y contingentes sin ponderar, neto de estimación por deterioro, depreciaciones y amortizaciones (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2016, pág. 3).

- Comité de Basilea

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (BCBS) es el principal organismo regulador mundial de los bancos y ofrece un foro para la cooperación en materia de supervisión bancaria. Su mandato es fortalecer la regulación, supervisión y prácticas de los bancos en todo el mundo con el propósito de mejorar la estabilidad financiera (Bank for International Settlements, 2006).

- Evento de riesgo operativo

“Es un suceso o serie de sucesos, de origen interno externo, que pueden derivarse en pérdidas financieras para la institución” (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011).

- Gestión Integral de Riesgos

Es el proceso mediante el cual el Directorio de conformidad con su tolerancia al riesgo establece las estrategias para que la Alta Gerencia y el personal de todos los niveles de la institución implementen procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que puedan afectar el alcance de los objetivos institucionales (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011, pág. 3).

- Gestión de riesgo operativo

El proceso de gestión operativo comprende las etapas de identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de los eventos de riesgo operativo. A ello debe añadirse un mecanismo de comunicación y retroalimentación; y en caso se determine un nivel significativo de pérdidas potenciales un respaldo patrimonial (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011, pág. 3).

- Impacto

“La consecuencia o consecuencias de un evento, expresado ya sea en términos cualitativos o cuantitativos. Usadamente se expresará en términos monetarios, como

pérdidas financieras. También es llamado severidad (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011, pág. 3).

- Índice de Adecuación de Capital (IAC)

“Cociente que resulta de dividir el volumen de los Recursos Propios, entre la suma de los Activos Ponderados por Riesgo (APR)” (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2016).

- Patrimonio

“Parte residual de los activos, una vez deducidos sus pasivos” (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2016).

- Patrimonio Restringido

“Partidas provenientes del resultado integral, corresponde a ganancias o pérdidas netas no realizadas, su uso se encuentra limitado para distribución de dividendos y el reconocimiento como parte de los recursos propios” (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2016, pág. 3).

- Recursos Propios (RP)

Se entenderá por recursos propios la sumatoria del capital primario y el capital complementario; forma parte de la planificación de capital de cada institución, en atención a los riesgos inherentes, entorno económico, sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos, entre otros (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2016, pág. 3).

- Requerimiento de capital

“Estimación del capital mínimo de una entidad financiera para cubrir su exposición al riesgo de crédito y de mercado en Basilea I, y adicionalmente el riesgo operativo en Basilea II” (Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, 2005, pág. 179).

- Riesgo

“Es la posibilidad de generarse una pérdida económica por la ocurrencia de un evento adverso que afecta negativamente el logro de los objetivos de la institución” (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011, pág. 3).

- Riesgo de crédito

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por el no pago o pago inoportuno de las obligaciones a cargo de prestatarios, deudores de cualquier tipo, anticipos otorgados a prestadores de servicios, riesgo de contraparte de las inversiones y cualquier otra operación que determine una deuda a favor de la institución (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011, pág. 4).

- Riesgo de mercado

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incremento no esperado en el monto de las obligaciones con acreedores externos o pérdida en el valor de activos, a

causa de variaciones en los parámetros que sirvan de referencia o afecten el precio de los instrumentos financieros (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011, pág. 5).

- Riesgo operativo

“Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuación en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos (...)” (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011, pág. 5).

- Riesgo legal

“Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores y omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas” (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011, pág. 5).

- Sistema Financiero

El Sistema Financiero de un país está compuesto por un conjunto de instituciones, mercados, medios y empresas encargadas de la circulación del flujo monetario al transferir el ahorro que generan los prestamistas hacia los prestatarios o inversores productivos. “Es decir, lo que genera el sistema financiero son créditos. Un actor muy importante dentro del sistema financiero son los bancos, que hacen de intermediarios entre los que tienen exceso de dinero y los que lo necesitan” (Economipedia.com, 2015)

Otro autor que señala la importancia del sistema financiero es (Mishkin, 2008)

afirmando que:

Los mercados financieros ejecutan la función económica esencial de canalizar los fondos de las familias, las empresas y los gobiernos que han ahorrado sus excedentes al gastar una cantidad menor a su ingreso, a aquello que tienen un déficit de fondos porque han gastado una cantidad mayor a sus ingresos.

2.4 Instrumentos utilizados

El enfoque de la investigación será cuantitativo, para lo cual se utilizarán entrevistas como instrumento de recolección de datos, la cual se piensa como una alternativa de fuente fidedigna que asegura la precisión de los datos para obtener resultados objetivos. Si bien es cierto, la entrevista se utiliza para un enfoque cualitativo, ya que según Sampieri (2014, pág. 14) refiere que las técnicas de recolección de datos pueden ser de diferentes fuentes, en la investigación cuantitativa se destacan las siguientes: “cuestionarios cerrados, registros de datos estadísticos, pruebas estandarizadas, sistemas de mediciones fisiológicas, etc.

Y en la investigación cualitativa: “los estudios cualitativos: entrevistas exhaustivas, pruebas proyectivas, cuestionarios abiertos, sesiones de grupos, biografías, revisión de archivos, observación, entre otros” (Sampieri, 2014, pág. 14), a pesar de, se utilizará este instrumento ya que ambos enfoques pueden ser complementarios e integradores.

2.5 Marco legal

Esta sección comprende la esencia del marco regulatorio relacionado con el tema de estudio, bajo el cual se regulan las instituciones financieras de Honduras, con el objetivo de

mostrar una descripción clara de la base en la cual se deberá implementar el RCRO en el sistema bancario hondureño.

2.5.1 Ley del Sistema Financiero de Honduras

Ley creada bajo el Decreto Legislativo No. 129-2004, con el objetivo de regular todos los aspectos que atribuyen las instituciones del sistema financiero y/o grupos financieros desde su organización y constitución, los aspectos relevantes en vida de operación hasta su liquidación.

La ley aplica a las instituciones bancarias privadas que son sujetas a la presente investigación y está orientada para que los bancos brinden a los usuarios y accionistas la solidez, transparencia y confianza que contribuyan al desarrollo de Honduras (Honduras, Congreso Nacional, 2004, pág. 2).

Recientemente se efectuó una reforma a esta ley bajo el Decreto Legislativo No. 160 del 29 de diciembre de 2016.

2.5.2 Nuevo acuerdo de supervisión bancaria Basilea II

Es el primer documento en la historia del Sistema Bancario Internacional, en el cual se menciona la importancia de una adecuada y oportuna gestión de riesgo operativo en cada uno de los factores de riesgo que le complementan, este documento fue elaborado en el año 2001, sin embargo, no fue hasta el año 2004 que fue publicado y divulgado a nivel internacional.

El comité de Basilea a través del (Basilea II, 2004, págs. 95-548) especifica que

Son tres métodos que pueden utilizarse para calcular las exigencias de capital por riesgo operativo. En orden de creciente sofisticación y sensibilidad al riesgo, estos métodos son: (i) el Método del Indicador Básico, (ii) el Método Estándar y (iii) el Método de Medición Interna (IMA).

Asimismo, explican que lo ideal es que cada institución financiera especialmente los bancos internacionales recorran cada una de la gama de métodos del cálculo con el fin de crear métodos internos más acorde a las necesidades de administración del riesgo, permite utilizar una combinación de dos métodos para el cálculo del requerimiento de capital en su conjunto sin embargo una vez que el banco opta por realizar el cálculo por un método más avanzado no podrá regresar a un método más simple (Basilea II, 2004, págs. 95, 549-550).

2.5.3 Convergencia internacional de medidas y normas de capital 2006

Este documento representa la versión integral del marco revisado posterior a la publicación del documento de Basilea II, el mismo comprende los aspectos relevantes de acuerdo a publicaciones adicionales de Basilea I y Basilea II realizados con el fin de aclarar o ahondar en temas relacionados con la supervisión.

Esta publicación se efectuó en el año 2006 a través del Banco Internacional de Pagos por el Comité de Supervisión Bancaria (Bank for International Settlements, 2006).

2.5.4 Marco regulador global para reforzar los bancos y el sistema bancario, Basilea III.

Este documento resguarda los acuerdos entre los miembros del comité de supervisión bancaria, posterior a la reciente crisis financiera del año 2008, para mejorar la

gestión de los riesgos bancarios y elevar la resistencia del sector bancario, en este documento se ve reforzado el marco legal regulatorio a partir de los tres pilares de Basilea II e incorpora un coeficiente de apalancamiento que respalda las medidas de capital basado en riesgos.

Con las reformas planteadas se pretende por parte del Comité de Basilea reforzar la calidad como la cantidad de las bases del capital regulatorio (Basilea III, 2010).

2.5.5 Norma para la adecuación de capital de los bancos, asociaciones de ahorro y préstamo y sociedades financieras.

La CNBS determinó en fecha 15 de marzo del año 2010 los lineamientos mínimos y definición del cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC) “relativos al cumplimiento de capital y reservas de capital respecto a sus activos ponderados por riesgo y otros riesgos a que estén expuestas las instituciones del sistema financiero” (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2010).

Esta normativa define las bases para el cálculo del IAC, partiendo desde los recursos propios (Capital primario y complementario) y la ponderación de activos según el grado de riesgo con una escala porcentual, el nivel mínimo requerido por el regulador, así como el plan de acción en caso de no alcanzar los resultados esperados (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2010, págs. Art 5-8)

2.5.6 Norma sobre gestión integral de riesgos

La CNBS, participando como el ente regulador del Sistema Financiero Hondureño, contribuyó a que las instituciones bancarias adoptaran la gestión de riesgos en su conjunto, en base a la experiencia de países latinoamericanos como: Colombia, Argentina y Perú que habían adoptado los acuerdos y mejores prácticas internacionales.

A través de esta regulación, la comisión, estableció los lineamientos básicos para implementar la gestión integral de riesgos en todo el sistema bancario y lo instituyó como una obligación adoptar la normativa a un periodo determinado aproximadamente de 18 meses de acuerdo a la complejidad de la institución. La gestión integral de riesgos abarca el riesgo de crédito y el riesgo operativo (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011).

2.5.7 Norma de gestión de riesgos operativo

La CNBS, al igual que con la creación de normativa de gestión integral de riesgos se encargó de impulsar la gestión de riesgo operativo especificando los conceptos básicos y sus componentes, los factores fundamentales que originan el riesgo operativo y la importancia de establecer políticas internas claras y sustentables dentro de la organización.

Esta normativa identifica los eventos de riesgos operativo y las líneas de negocio por medio de las cuales se deben agrupar las pérdidas potenciales o materializadas y define las responsabilidades de cada uno de los involucrados, partiendo desde la junta directiva hasta el personal operativo (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011).

2.5.8 Norma para la adecuación de capital, cobertura de conservación y coeficiente de apalancamiento aplicable a las instituciones del sistema financiero.

La normativa fue actualizada en fecha 16 de diciembre del 2016, bajo la Circular CNBS No. 056/2016 con el propósito de sustituir la Resolución GE No. 823/07-06-2010 en la que se aprobó la Norma para la Adecuación de Capital de Bancos, Asociaciones de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2016).

Esta circular indica los límites regulatorios correspondientes al requerimiento mínimo de capital regulatorio, cobertura de conservación del capital y coeficiente de apalancamiento aplicable a los bancos del sistema hondureño, de conformidad a los lineamientos establecidos en Basilea III, para la implementación de esta norma se ha requerido por la CNBS la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.5.9 Norma para la adecuación de capital, cobertura de conservación y coeficiente de apalancamiento aplicable a las instituciones del sistema financiero.

La resolución fue actualizada en fecha 27 de febrero del 2017, bajo la Circular CNBS No. 006/2017 con el propósito de reformar la circular publicada el 16 de diciembre de 2016 es aspectos como la fecha de implementación del índice de coeficiente de capital el cual se otorgó prórroga a las instituciones bancarias, el mismo corresponde a un 3% adicional al IAC implementado de forma incremental en 0.5% semestral a partir del 30 de junio de 2018 y finaliza el 31 de diciembre de 2020 (Bancos y Seguros, 2017).

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1. Matriz de congruencia metodológica

Se elabora con el objeto de establecer la relación y coherencia entre los elementos del diseño de la investigación.

Tabla 4. Matriz de congruencia metodológica

Título	Objetivo General	Objetivos Específicos	Preguntas de Investigación	Variables	
				Dependiente	Independiente
Análisis sobre la implementación del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo, en el Sistema Bancario Hondureño.	Conocer los efectos de la implementación de un capital regulatorio por riesgo operativo en el Sistema Bancario Hondureño.	1. Estudiar los diferentes métodos para el cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo.	1. ¿Cuál es el método de cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo más conveniente para el Sistema Bancario Hondureño?		Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo.
		2. Efectuar el cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo para cada una de las instituciones bancarias del país.	2. ¿A cuánto asciende el monto de Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo en cada una de las instituciones bancarias del Sistema Financiero Hondureño?		Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo.
		3. Dar a conocer los efectos del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo sobre el cálculo del Índice de Adecuación de Capital en base a las normativas vigentes de la CNBS.	3. ¿Cuál es la variación porcentual que se refleja en el Índice de Adecuación de Capital en cada una de las instituciones bancarias de Honduras, una vez incorporado el monto del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo?	Índice de Adecuación de Capital	Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo.
		4. Identificar los posibles efectos positivos o negativos que conlleva la implementación del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo para el Sistema Bancario Hondureño.	4. ¿Es conveniente la implementación de un Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo de acuerdo a la realidad del Sistema Bancario Nacional?	Índice de Adecuación de Capital	Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo.

Fuente: (Elaboración Propia, 2017)

3.2. Enfoque y alcance de la investigación

3.2.1 Enfoque de la investigación

Según (Sampieri, 2014) existen “dos aproximaciones principales de la investigación: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo (...) ambos enfoques emplean procesos cuidadosos, metódicos y empíricos en su esfuerzo para generar conocimiento” (pág. 4)

Adicionalmente (Sampieri, 2014, pág. 4) señala que estos métodos utilizan cinco estrategias similares y relacionadas entre sí:

1. Llevan a cabo la observación y evaluación de fenómenos.
2. Establecen suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizadas.
3. Demuestran el grado en que las suposiciones o ideas tienen fundamento.
4. Revisan tales suposiciones o ideas sobre la base de las pruebas o del análisis.
5. Proponen nuevas observaciones y evaluaciones para esclarecer, modificar y fundamentar las suposiciones e ideas o incluso para generar otras.

Sin embargo, aunque los enfoques cuantitativos y cualitativos comparten esas estrategias generales, cada una tiene sus propias características.

Por la naturaleza de la investigación se desarrolla mediante un enfoque cuantitativo en virtud que se presenta un conjunto de procesos de manera secuencial y probatoria, este enfoque utiliza la recolección de datos y en base a la medición numérica y en el análisis de los resultados se establecerán pautas de comportamiento ante la problemática planteada en el Sistema Bancario Nacional (Sampieri, 2014, pág. 4)

De igual manera se utiliza este enfoque ya que el mismo “nos ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, nos otorga control sobre los fenómenos, así como un punto de vista basado en conteos y magnitudes” (Sampieri, 2014, pág. 11)

3.2.2 Alcance de la investigación

Según (Sampieri, 2014, pág. 89) “en una investigación cuantitativa sus alcances resultan de la revisión de la literatura y de la perspectiva del estudio y dependen de los objetivos del investigador para combinar los elementos de estudio”

Por los objetivos de la investigación, será un alcance descriptivo – correlacional, puesto que “busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población a través del análisis de dos o más variables relacionadas” (Sampieri, 2014, págs. 92-95)

Otro punto importante a señalar del porqué de este alcance, es que el propósito de los estudios descriptivos es narrar situaciones y eventos, es decir ¿cómo es?, ¿cómo se manifiesta determinado fenómeno? y el propósito de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar una variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas, el alcance de la tesis, es analizar el impacto producto de la implementación de un Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo en el Sistema Financiero Hondureño y sus efectos hoy en día al estudiar cada una de las variables involucradas, como lo es el Índice de Adecuación de Capital.

3.3. Diseño de la investigación

Una vez definido el planteamiento del problema, el enfoque, el alcance del estudio, es necesario precisar un plan que responda las preguntas de investigación trazadas y que ayude a cumplir los objetivos de investigación planteados; esto es el diseño de la investigación, (Sampieri, 2014, pág. 194) que se refiere al plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se solicita en una investigación y responder al planteamiento (Sampieri, 2014, pág. 128).

En el enfoque cuantitativo “el diseño de investigación se clasifica en investigación experimental e investigación no experimental y a su vez, la primera en pre experimentos, experimentos puros y cuasi experimentos y la investigación no experimental en diseños transversales y diseños longitudinales” (Sampieri, 2014, pág. 129).

Para efectos de esta investigación se determinó un diseño no experimental, longitudinal, definido la investigación no experimental como “la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables y en la cual lo que se hace es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural para analizarlos” (Sampieri, 2014, pág. 152), En relación a los diseños longitudinales son “los cuales recolectan datos en diferentes momentos o periodos para hacer inferencias respecto al cambio, sus determinantes y consecuencias” (Sampieri, 2014, pág. 159).

Se definió este diseño debido a que esta investigación involucra tendencias, cambios y estadísticas del requerimiento de capital, con el cual se busca demostrar la secuencia y sus proyecciones a través del tiempo.

3.4. Unidad de análisis y Población

3.4.1 Unidad de análisis

La unidad de análisis “es un segmento de contenido textual, auditivo o visual que se analiza para generar categorías” (Sampieri, 2014, pág. 461) es decir se refiere al objeto de investigación, por lo que para esta investigación la unidad de análisis son los bancos privados y de primer piso que integran el Sistema Financiero Hondureño.

3.4.2 Población

La población se refiere al “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Sampieri, 2014, pág. 174). Es decir, es la totalidad del fenómeno a estudiar.

Se tomará como población las 15 instituciones bancarias que integran el Sistema Financiero Nacional, con el objetivo de analizar el Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo de cada uno de ellas y su efecto en el Índice de Adecuación de Capital (Bancos y Seguros, Comisión Nacional, 2017).

3.5. Técnicas e instrumentos

Los instrumentos de recolección de datos ayudan a la recopilación de información que dará valor a las variables que se han propuesto en la investigación, permitiendo que estas puedan medirse o categorizarse para su correcta codificación.

Dentro de estas principales técnicas e instrumentos “se encuentran los diversos tipos de observación, diferentes clases de entrevista, estudio de casos, historias de vida, historia oral, entre otros” (Sampieri, 2014, pág. 466)

3.5.1 Análisis de Documentación

Por medio de esta técnica se analizaron los Requerimientos de Capital por Riesgo Operativo y su efecto en el Índice de Adecuación de Capital de las instituciones bancarias.

3.5.2 Entrevista

Para esta investigación se utilizó un instrumento de recolección de información, basado en una entrevista semiestructurada, aunque el enfoque de la investigación es cuantitativo, ya que esta se considera como una alternativa de fuente fidedigna que asegura la precisión de los datos para obtener resultados objetivos (Ver sección 2.4 Instrumentos utilizados).

En esta entrevista se realizan una serie de preguntas con el propósito de reunir datos que permitan obtener información relevante en lo referente a los objetivos de la investigación (Ver Anexo I).

Adicionalmente es una entrevista semiestructurada, ya que la misma se “basa en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (Sampieri, 2014, pág. 403)

3.6. Fuentes de información

3.6.1 Fuentes primarias

La revisión de la literatura comprende la búsqueda de fuentes “primarias, secundarias y terciarias, esta se apoya en la búsqueda por internet y su finalidad es obtener referencias o fuentes primarias” (Sampieri, 2014, pág. 59).

Las fuentes primarias “proporcionan datos de primera mano, pues se trata de documentos que incluyen los resultados de los estudios correspondientes” (Sampieri, 2014, pág. 61).

En esta investigación se utiliza como fuentes primarias entrevistas a expertos en la materia, de los niveles gerenciales de las instituciones bancarias y la CNBS, así como normativas emitidas por el ente regulador.

3.6.2 Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias “describen un evento basándose en el punto de vista de otras personas” (Chile, 2016).

En este documento las fuentes secundarias se obtienen de sitios web, revistas, libros, boletines, relacionadas con el tema de investigación, que permitan dar respuesta a las variables necesarias para el desarrollo de la investigación.

3.7. Limitantes del estudio

Durante el desarrollo del estudio de investigación se presentaron algunas limitantes, entre las cuales las de mayor importancia son: el tiempo, el acceso a los datos de información no divulgada o información confidencial de las instituciones bancarias.

Sin embargo, las limitantes anteriores no imposibilitan para que el estudio se lleve a cabo cumpliendo con todos los requerimientos necesarios para responder a los objetivos de la investigación.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

4.1. Situación actual de la gestión de riesgos en Honduras

Después de que se implementó la gestión integral de riesgos en Honduras, se considera que su evolución ha sido pausada, si bien es cierto, las Instituciones del Sistema Financiero han creado metodologías de gestión que contribuyen a generar soluciones frente a los distintos riesgos que se le presenten en su operativa diaria, aún existen brechas que cerrar que fortalezcan dicha gestión y sobre todo que ayuden a minimizar las pérdidas operativas, que se dará con el paso del tiempo.

Actualmente las normativas vigentes emitidas por la CNBS orientadas a la gestión de todo tipo de riesgos, se encuentran parcialmente alineados a los acuerdos internacionales de Basilea; la CNBS se ha concentrado principalmente en la gestión de los riesgos más importantes para el sistema bancario iniciando por el Riesgo de Crédito y Riesgo Operativo, asimismo muestra indicios de la gestión de Riesgo de Mercado e incluso nuevos lineamientos para la capitalización de las instituciones bancarias y el cálculo del coeficiente de apalancamiento que resultan ser nuevas estrategias implementadas por el regulador, es importante resaltar que hay evidencia de la implementación parcial de cada uno de los acuerdos de capital del Comité de Supervisión Bancario.

La supervisión y revisión de la Comisión está enfocada a fortalecer el Sistema Bancario Hondureño, basados en el cumplimiento de leyes, así como aspectos de seguridad y solidez. La CNBS ha proporcionado mecanismos de gestión, haciendo énfasis en la comunicación e información de los riesgos de la institución desde adentro partiendo con la estructura del

gobierno corporativo y su participación en la toma de decisiones basadas en riesgos, siguiendo por la publicación oportuna a través de informes periódicos físicos, captador de datos e interconexiones financieras y actualmente continua con la actualización de las circulares relacionadas a la gestión de riesgos en la cual se prevé modificaciones a la periodicidad con la que se entrega la información al ente supervisor; esta medida se encuentra mayormente alineada al tercer pilar de Basilea II.

En países de América del Sur se observa que la implementación del RCRO ha generado efectos positivos, como en el caso de Perú que presenta avances significativos en la gestión del riesgo operativo, en cuanto a la región Centroamericana se observa que Honduras tienen muchas fortalezas especialmente en temas de supervisión al sistema bancario a excepción de Panamá que cuenta con modelos de gestión y una normativa distinta a la nuestra.

En el país, se han observado avances desde la implementación de la gestión del riesgo que van desde la creación de normas, leyes y regulaciones emitidas por el ente regulador (CNBS) basados en la definición de metodologías que han permitido identificar, mitigar en proporción los riesgos a los cuales se expone una Institución Financiera en el día a día por el desarrollo de sus operaciones, lo que se conoce como matriz de identificación de riesgos.

El valor agregado de una oportuna gestión del riesgo es que a las Instituciones les permite cuantificar el nivel de exposición al riesgo y la eficacia de los controles asociados a estos que reflejan la calidad del ambiente operativo y de control, reconocen tanto la mejora o deterioro de los perfiles de riesgo operativo de manera oportuna y suministran información preventiva para

apoyar a las autoevaluaciones de controles; dicho valor agregado se evidencia en dos vías: la primera es el factor interna el cual se enfoca a la parte económica, capitalización de la institución, evitar pérdidas, prevención de eventos que ocasionen la interrupción del negocio y mejorar la calidad de los servicios financieros prestados, la segunda es el factor externo que se concentra en proteger los depósitos de los clientes y la imagen de la institución bancaria.

Es una realidad que el principal mecanismo utilizado por el Comité de Supervisión Bancaria se orienta en los requerimientos de capital por varios tipos de riesgos, en Honduras únicamente se ha implementado el requerimiento por riesgo de crédito a través de las reservas contables; cada uno de los requerimientos recomendados por Basilea tienen como objetivo primordial fortalecer la institución financiera y asegurar el patrimonio del banco y los depósitos de sus clientes; por otra parte la solicitud de varios requerimientos se convierte en una carga financiera para el banco por lo que su adopción deberá ser paulatina y por etapas de socialización, adopción y cumplimiento, siempre y cuando sean consensuados entre el sistema bancario y se ajuste a los riesgos que se gestionan localmente, en virtud que existen principios de Basilea que no son aplicables para la región.

Actualmente el regulador no tiene contemplado dentro de las modificaciones a la norma requerir un capital por riesgo operativo, debido a que es un factor sensible en su aplicación ya que podría afectar algunos bancos del sistema, en ese sentido la CNBS tendría que diseñar un modelo muy preciso y que no impacte fuertemente entre los bancos actuales.

La implementación de un RCRO en Honduras, vendría a fortalecer el sistema bancario brindando solidez con el pasar del tiempo; sin embargo hoy en día se entendería como un ataque al sistema por sobrecargar las solicitudes de capitalización, recientemente se hizo público el incremento gradual del porcentaje mínimo requerido por riesgo de crédito y el de coeficiente de apalancamiento; en este sentido fijar un requerimiento de capital por riesgo operativo en este momento se podría entender contraproducente y por ende requiere un mayor análisis de parte del supervisor.

Si bien es cierto este requerimiento vendría a ser como un colchón que tendrían las instituciones para hacerle frente a posibles crisis, se coincide con la opinión del regulador que hace énfasis que el efecto del requerimiento debe observarse por línea de negocio de acuerdo al peso en proporción a los ingresos que esta denote para la institución, considerando cada uno de los modelos de gestión que la institución financiera haya implementado o este por implementar.

El IAC se calcula en base a la normativa vigente, sin embargo, una vez implementado un requerimiento adicional se debe incluir como denominador adicional a los APRC siendo este nuevo requerimiento una variable significativa para el nuevo cálculo.

Se comprende que una vez incorporado el requerimiento de capital por riesgo operativo el efecto inmediato es la capitalización de las instituciones bancarias, con el fin de en primer lugar cubrir el porcentaje mínimo requerido y como segunda instancia lograr cierta holgura en el indicador y de esta manera no presentarlo tan ajustado a nivel mínimo.

La principal ventaja de su implementación implica fortalecer el sistema bancario en Honduras mostrando una proyección internacional importante al adoptar una estrategia de solidez financiera planteada en Basilea II, atrayendo la inversión extranjera hacia una banca más protegida, sólida y segura.

Igualmente, presenta algunas desventajas como: **a.** Desde el punto de vista bancario, para ellos ese porcentaje de capital sería un dinero congelado con el cual no podrían realizar sus operaciones como ser otorgarlo en préstamos a los clientes, **b.** El incremento del porcentaje de capital regulatorio podría dar pie a endurecer las políticas de crédito y limitar la inclusión financiera.

En base a la información estadística el sistema bancario, este si se encuentra preparado para adoptar medidas de gestión acorde a lo establecido en Basilea II, ya que actualmente se están fortaleciendo a medida de aumenta gradualmente el capital regulatorio y a su vez fortalecer su porcentaje de apalancamiento, estas acciones interpuestas por el regulador sirven como una base previa a la implementación de un RCRO mismo que no se llevará a cabo en un corto plazo pero si se visualiza para mediano plazo (2020-2021).

Se considera conveniente fortalecer el sistema bancario y otorgar mecanismos de gestión a los bancos que le permitan alcanzar sus objetivos y resultados en la medida que resguarda su capital y a la vez se protege al cliente final.

4.2. Cálculo de los Recursos Propios e IAC - 2016

La normativa vigente de la CNBS Circular No. 006/2017 (Art 6, Inciso II), especifica que el saldo de los Recursos Propios de una institución financiera debe ser superior al capital mínimo legal y a su vez aclara que el capital complementario será aceptado hasta por la suma igual al capital primario; en ese sentido se describe a continuación el saldo de los Recursos Propios por cada una de los bancos en estudio:

Tabla 5. Saldo de los Recursos Propios

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Institución	Capital Primario	Capital Complementario	Capital Complementario (Art. 6 Inciso II)	Saldo Recursos Propios
Banco Atlántida, S.A.	5,709,242,700	934,429,270	934,429,270	6,643,671,970
Banco de Honduras, S.A.	400,000,000	96,131,645	96,131,645	496,131,645
Banco de Occidente, S.A.	3,500,000,000	2,028,876,602	2,028,876,602	5,528,876,602
Banco de los Trabajadores, S.A.	465,190,000	116,581,711	116,581,711	581,771,711
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	915,135,110	144,487,674	144,487,674	1,059,622,784
Banco Hondureño del Café, S.A.	500,000,000	284,293,178	284,293,178	784,293,178
Banco del País, S.A.	2,974,694,467	1,710,197,988	1,710,197,988	4,684,892,455
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	6,024,887,380	3,328,913,814	3,328,913,814	9,353,801,194
Banco Lafise Honduras, S.A.	700,000,000	425,315,568	425,315,568	1,125,315,568
Banco Davivienda Honduras, S.A.	1,332,737,370	1,467,149,558	1,332,737,370	2,665,474,741
Banco Promerica, S.A.	745,000,000	370,693,784	370,693,784	1,115,693,784
Banco Azteca de Honduras, S.A.	423,000,000	1,795,331,246	423,000,000	846,000,000
Banco Popular, S.A.	471,380,100	-3,832,764	-3,832,764	467,547,336
Banco de América Central Honduras, S.A.	3,750,000,000	1,547,144,156	1,547,144,156	5,297,144,156
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	1,598,147,719	-279,816,342	-279,816,342	1,318,331,376

Fuente: Cifras del Sistema Bancario al 31 de diciembre 2016.

En la tabla anterior se observa a detalle el monto de los recursos propios de cada uno de los bancos en Honduras, los mismos se ubican por orden de antigüedad, se hace énfasis que

solamente Banco Davivienda y Banco Azteca aplican el ajuste al Capital Complementario de acuerdo a lo establecido en el Art 6 Inciso II de (Bancos y Seguros, 2017, pág. 5).

El saldo de los recursos propios es la base del cálculo del Índice de Adecuación de Capital en relación a los Activos Ponderados por Riesgo de Crédito, según la normativa vigente, a continuación, se detalla el procesamiento de datos del indicador actual en cada uno de sus componentes:

Tabla 6. Cálculo del Índice de Adecuación de Capital de los Bancos - 2016

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Institución	Saldo Recursos Propios	APRC	IAC 2016
Banco Atlántida, S.A.	6,643,671,970	55,134,207,216	12.05
Banco de Honduras, S.A.	496,131,645	1,293,693,989	38.35
Banco de Occidente, S.A.	5,528,876,602	37,281,703,318	14.83
Banco de los Trabajadores, S.A.	581,771,711	4,215,737,035	13.80
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	1,059,622,784	7,612,232,644	13.92
Banco Hondureño del Café, S.A.	784,293,178	2,978,705,574	26.33
Banco del País, S.A.	4,684,892,455	37,181,686,148	12.60
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	9,353,801,194	66,433,247,117	14.08
Banco Lafise Honduras, S.A.	1,125,315,568	9,307,821,072	12.09
Banco Davivienda Honduras, S.A.	2,665,474,741	18,181,955,940	14.66
Banco Promerica, S.A.	1,115,693,784	8,983,041,738	12.42
Banco Azteca de Honduras, S.A.	846,000,000	1,797,702,457	47.06
Banco Popular, S.A.	467,547,336	1,179,186,219	39.65
Banco de América Central Honduras, S.A.	5,297,144,156	42,653,144,822	12.42
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	1,318,331,376	10,251,410,390	12.86

Fuente: Cifras del Sistema Bancario al 31 de diciembre 2016.

Es importante conocer la evolución del sistema bancario a través de los últimos años en relación al IAC.

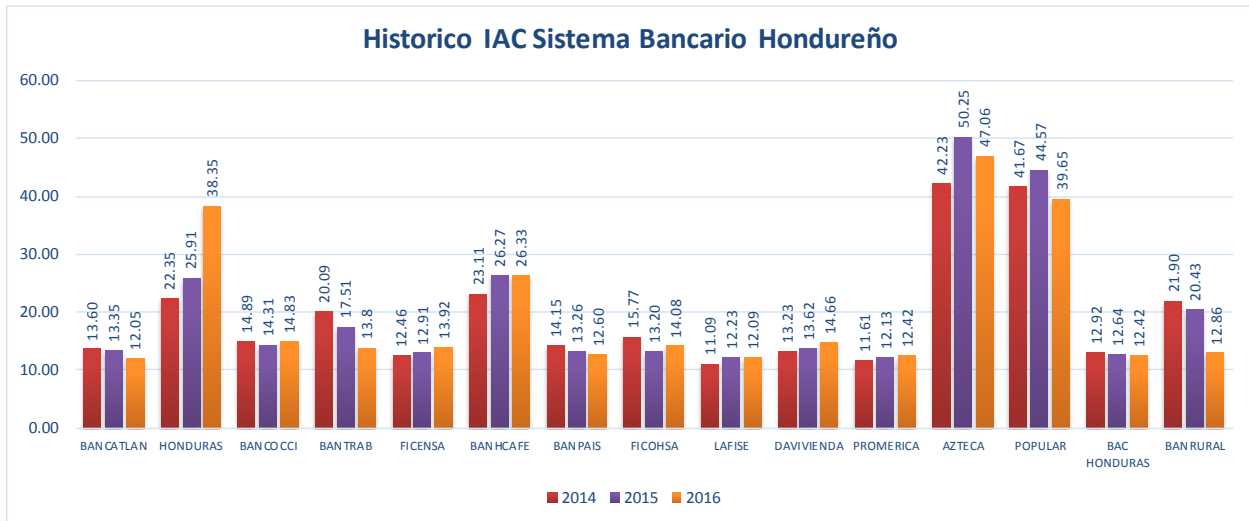


Figura 14. Índice Adecuación Capital Bancos 2014-2016
Fuente: (Bancos y Seguros, Comisión Nacional, 2017)

Se observa que, dentro del Sistema Bancario Hondureño, existen instituciones que han obtenido los mayores indicadores con el pasar del tiempo, para el caso de Banco Azteca de Honduras y Banco Popular S.A., dicha variable se relaciona directamente con que estas instituciones no cuentan con saldos importantes en activos fijos y el saldo de sus activos se concentra mayormente en su cartera de crédito, misma que se orienta a la banca minorista o crédito de consumo, caso contrario ocurre con Banco Atlántida o Bac Honduras que si bien es cierto cuentan con una cartera fuerte también registra saldos por infraestructura física y tecnológica a nivel nacional; estos últimos corresponden a una ponderación del 100% en riesgo.

4.3. Cálculo de Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo – 2016

4.3.1. Método de cálculo: Indicador Básico

El método del indicador básico fundamenta el cálculo del RCRO en base al promedio de los últimos tres años de los ingresos operativos de la institución financiera, en este sentido para definir el monto de los ingresos operativos de cada uno de los bancos en estudio, se tomó el saldo al final de los años 2014, 2015 y 2016 de las siguientes cuentas del estado de ganancias y pérdidas:

	Productos Financieros
+	Productos por Servicios
+	Comisiones
+	Otros Ingresos
+	Arrendamientos
-	Gastos Financieros
=	Ingresos Operativos

Obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 7. Monto de ingresos operativos por banco (2014 – 2016)

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Institución	Ingresos Operativos 2014	Ingresos Operativos 2015	Ingresos Operativos 2016	Promedio de Ingresos Últimos Tres Años
Banco Atlántida, S.A.	4,702,754,837	5,053,455,252	5,604,054,251	5,120,088,113
Banco de Honduras, S.A.	303,818,540	307,010,334	368,676,122	326,501,665
Banco de Occidente, S.A.	3,690,449,644	3,689,298,289	3,909,261,410	3,763,003,114
Banco de los Trabajadores, S.A.	404,215,195	535,529,408	687,037,332	542,260,645
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	429,714,969	416,691,981	396,096,054	414,167,668
Banco Hondureño del Café, S.A.	459,616,087	491,922,869	507,655,986	486,398,314
Banco del País, S.A.	2,476,189,588	2,698,449,643	3,059,286,914	2,744,642,048
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	5,029,785,007	7,022,174,175	8,216,153,653	6,756,037,611
Banco Lafise Honduras, S.A.	824,767,549	841,897,666	864,154,489	843,606,568
Banco Davivienda Honduras, S.A.	1,686,325,512	1,949,398,304	2,159,104,920	1,931,609,578
Banco Promerica, S.A.	1,044,675,653	1,313,625,832	1,550,949,638	1,303,083,708
Banco Azteca de Honduras, S.A.	1,762,454,378	1,595,534,575	1,693,742,067	1,683,910,340
Banco Popular, S.A.	275,530,103	305,587,878	379,872,076	320,330,019
Banco de América Central Honduras, S.A.	5,423,569,073	6,068,535,611	6,855,024,888	6,115,709,857
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	174,567,610	349,785,752	741,880,073	422,077,812

Fuente: Cifras del Sistema Bancario al 31 de diciembre de cada año.

Entre las instituciones que sobresalen por promediar mayor cantidad de ingresos se encuentra Banco Ficohsa, Bac Honduras, Banco Atlántida, Banco de Occidente y Banco del País, entre las primeras cinco instituciones del sistema financiero, esto se debe a la complejidad de su operatividad, el tamaño del mercado que atienden, la diversidad de productos ofertados en su cartera. Estas instituciones se ubican en las ciudades más importantes del país y abarcan gran cantidad de sectores económicos.

Por ende, los primeros 5 bancos del sistema financiero se ven mayormente afectados en la cuantía del RCRO, como se detalla a continuación:

Tabla 8. Cálculo del RCRO por el Indicador Básico

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Institución	Promedio de Ingresos Últimos Tres Años	Factor Fijo	Requerimiento RO
Banco Atlántida, S.A.	5,120,088,113	15%	768,013,217
Banco de Honduras, S.A.	326,501,665	15%	48,975,250
Banco de Occidente, S.A.	3,763,003,114	15%	564,450,467
Banco de los Trabajadores, S.A.	542,260,645	15%	81,339,097
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	414,167,668	15%	62,125,150
Banco Hondureño del Café, S.A.	486,398,314	15%	72,959,747
Banco del País, S.A.	2,744,642,048	15%	411,696,307
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	6,756,037,611	15%	1,013,405,642
Banco Lafise Honduras, S.A.	843,606,568	15%	126,540,985
Banco Davivienda Honduras, S.A.	1,931,609,578	15%	289,741,437
Banco Promerica, S.A.	1,303,083,708	15%	195,462,556
Banco Azteca de Honduras, S.A.	1,683,910,340	15%	252,586,551
Banco Popular, S.A.	320,330,019	15%	48,049,503
Banco de América Central Honduras, S.A.	6,115,709,857	15%	917,356,479
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	422,077,812	15%	63,311,672

Fuente: Cifras del Sistema Bancario, (Basilea II, 2004)

Elaboración Propia

El monto del RCRO del Sistema Bancario Hondureño asciende a L4,916,014,059.09 para un promedio de L327,734,270.61 por cada uno; de implementarse este requerimiento dicho monto se encontraría sujeto a formar una reserva de capital basado en riesgo operativo en cada banco según corresponde.

Para efectos de evaluación este requerimiento debe ser ponderado por riesgo operativo a un factor fijo de 12.5 veces del saldo requerido definido en el segundo acuerdo de capital (Basilea II, 2004), la tabla siguiente muestra el cálculo de la ponderación por riesgo de operativo.

Tabla 9. Cálculo de Activos Ponderados por Riesgo Operativo por Indicador Básico

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Institución	Requerimiento RO	Factor de Ponderación	APRO
Banco Atlántida, S.A.	768,013,217	12.5	9,600,165,212
Banco de Honduras, S.A.	48,975,250	12.5	612,190,622
Banco de Occidente, S.A.	564,450,467	12.5	7,055,630,839
Banco de los Trabajadores, S.A.	81,339,097	12.5	1,016,738,710
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	62,125,150	12.5	776,564,378
Banco Hondureño del Café, S.A.	72,959,747	12.5	911,996,838
Banco del País, S.A.	411,696,307	12.5	5,146,203,840
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	1,013,405,642	12.5	12,667,570,521
Banco Lafise Honduras, S.A.	126,540,985	12.5	1,581,762,315
Banco Davivienda Honduras, S.A.	289,741,437	12.5	3,621,767,959
Banco Promerica, S.A.	195,462,556	12.5	2,443,281,952
Banco Azteca de Honduras, S.A.	252,586,551	12.5	3,157,331,887
Banco Popular, S.A.	48,049,503	12.5	600,618,785
Banco de América Central Honduras, S.A.	917,356,479	12.5	11,466,955,983
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	63,311,672	12.5	791,395,897

Fuente: Cifras del Sistema Bancario, (Basilea II, 2004)

Elaboración Propia

El objetivo de la ponderación de activos por riesgo operativo se concentra en igualar los criterios de evaluación del IAC incorporando el riesgo de crédito con el riesgo operativo, bajo estándares particulares pre definidos por el Comité de Supervisión Bancaria a través de los documentos publicados desde 1988 a la fecha.

Una vez que la información es presentada en igualdad de condiciones se añaden al denominador previo al nuevo cálculo del IAC, como se describe a continuación:

Tabla 10. Activos Ponderados por Riesgo (RC + RO) – Indicador Básico

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Institución	APRC	APRO	APRC + APRO
Banco Atlántida, S.A.	55,134,207,216	9,600,165,212	64,734,372,428
Banco de Honduras, S.A.	1,293,693,989	612,190,622	1,905,884,611
Banco de Occidente, S.A.	37,281,703,318	7,055,630,839	44,337,334,157
Banco de los Trabajadores, S.A.	4,215,737,035	1,016,738,710	5,232,475,744
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	7,612,232,644	776,564,378	8,388,797,022
Banco Hondureño del Café, S.A.	2,978,705,574	911,996,838	3,890,702,412
Banco del País, S.A.	37,181,686,148	5,146,203,840	42,327,889,989
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	66,433,247,117	12,667,570,521	79,100,817,638
Banco Lafise Honduras, S.A.	9,307,821,072	1,581,762,315	10,889,583,387
Banco Davivienda Honduras, S.A.	18,181,955,940	3,621,767,959	21,803,723,899
Banco Promerica, S.A.	8,983,041,738	2,443,281,952	11,426,323,690
Banco Azteca de Honduras, S.A.	1,797,702,457	3,157,331,887	4,955,034,344
Banco Popular, S.A.	1,179,186,219	600,618,785	1,779,805,005
Banco de América Central Honduras, S.A.	42,653,144,822	11,466,955,983	54,120,100,805
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	10,251,410,390	791,395,897	11,042,806,287

Fuente: Cifras del Sistema Bancario, (Basilea II, 2004)

Elaboración Propia

Para el cálculo del nuevo IAC, se tomará como base la fórmula establecida por la normativa vigente bajo las condiciones actuales ($\text{Recursos Propios} / \text{RCRC} + \text{RCRO} \geq 10.0\%$), como se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 11. Cálculo del IAC incorporando el Riesgo Operativo – Indicador Básico

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Institución	Saldo Recursos Propios	APRC + APRO	IAC AJUSTADO RO
Banco Atlántida, S.A.	6,643,671,970	64,734,372,428	10.26
Banco de Honduras, S.A.	496,131,645	1,905,884,611	26.03
Banco de Occidente, S.A.	5,528,876,602	44,337,334,157	12.47
Banco de los Trabajadores, S.A.	581,771,711	5,232,475,744	11.12
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	1,059,622,784	8,388,797,022	12.63
Banco Hondureño del Café, S.A.	784,293,178	3,890,702,412	20.16
Banco del País, S.A.	4,684,892,455	42,327,889,989	11.07
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	9,353,801,194	79,100,817,638	11.83
Banco Lafise Honduras, S.A.	1,125,315,568	10,889,583,387	10.33
Banco Davivienda Honduras, S.A.	2,665,474,741	21,803,723,899	12.22
Banco Promerica, S.A.	1,115,693,784	11,426,323,690	9.76
Banco Azteca de Honduras, S.A.	846,000,000	4,955,034,344	17.07
Banco Popular, S.A.	467,547,336	1,779,805,005	26.27
Banco de América Central Honduras, S.A.	5,297,144,156	54,120,100,805	9.79
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	1,318,331,376	11,042,806,287	11.94

Fuente: Cifras del Sistema Bancario, (Basilea II, 2004)

Elaboración Propia

En base a experiencia de países latinoamericanos se observó que el IAC tiende a la baja al momento de incorporar la variable del RCRO, en el caso del Sistema Bancario en Honduras no es la excepción y en su mayoría se mantienen ligeramente sobre el nivel mínimo requerido por la normativa vigente de la CNBS, detallado a continuación:

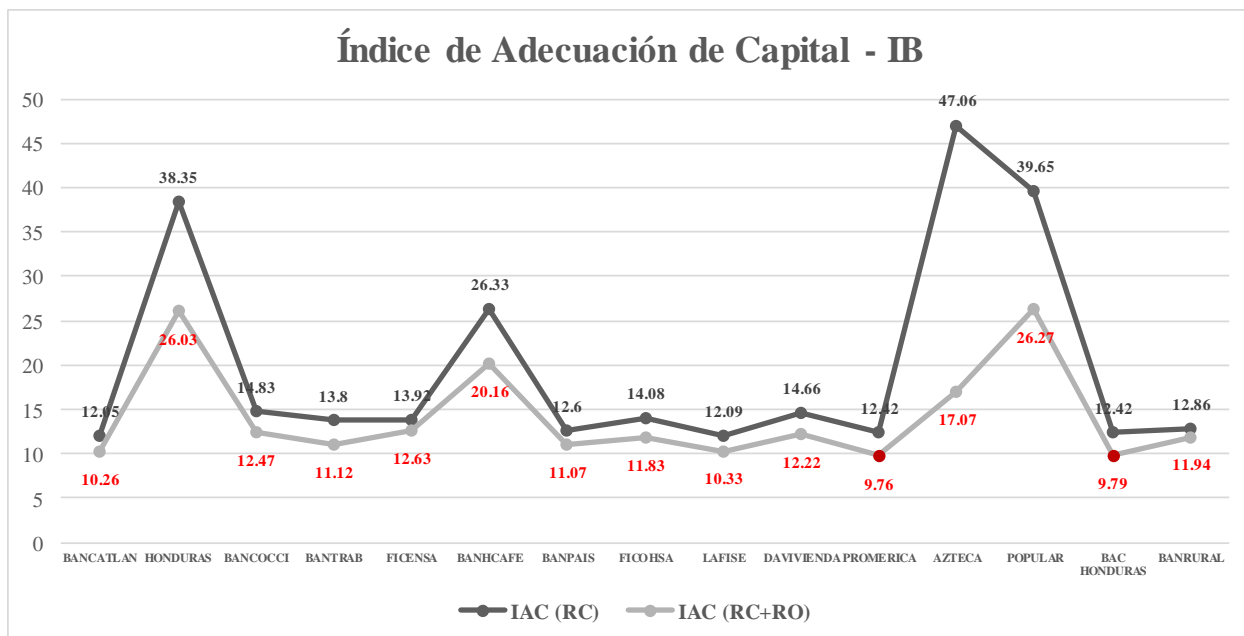


Figura 15. Comparativo del IAC pre y post incorporación del Riesgo Operativo - IB

Fuente: Cifras del Sistema Bancario

Elaboración Propia

La figura anterior refiere el Índice de Adecuación de Capital de cada uno de los bancos en Honduras y su nivel mínimo requerido actualmente en relación al alcance sobre la implementación del RCRO, se observan variaciones significativas entre instituciones como Banco Azteca de Honduras, Banco Popular S.A y Banco de Honduras con variaciones equivalentes del 64%, 34% y 32% respectivamente, debido a que el valor de la organización se concentra en la cartera de crédito que ha sido considerada para la ponderación por riesgo de crédito y por ende esta cartera genera los ingresos operativos de la institución que sirve de base para la ponderación por riesgo operativo.

Considerando que los recursos propios se mantienen constantes, la sobre valoración en diferentes ponderaciones incide en los picos altos identificados entre las variaciones del cálculo del IAC vigente al cálculo ajustado por RO.

Una de las principales variables de análisis, consiste en validar la afectación real del IAC Ajustado por RO en relación al sistema bancario y las diferentes normativas o recomendaciones internacionales que permita tomar decisiones en condiciones reales.

En tal sentido se hace referencia a tres diferentes parámetros que sirven de suficiente base de sustento para determinar la viabilidad y contundencia de los resultados obtenidos por cada una de las instituciones estudiadas, en primera instancia se considera el requerimiento mínimo de capital vigente en el país equivalente al 10.0%, en segundo lugar se ubica el porcentaje mínimo aceptable del requerimiento de capital previo a solicitud de liquidación forzosa equivalente al 7%, y en tercer lugar el requerimiento mínimo de capital recomendado por Basilea II equivalente al 8%.

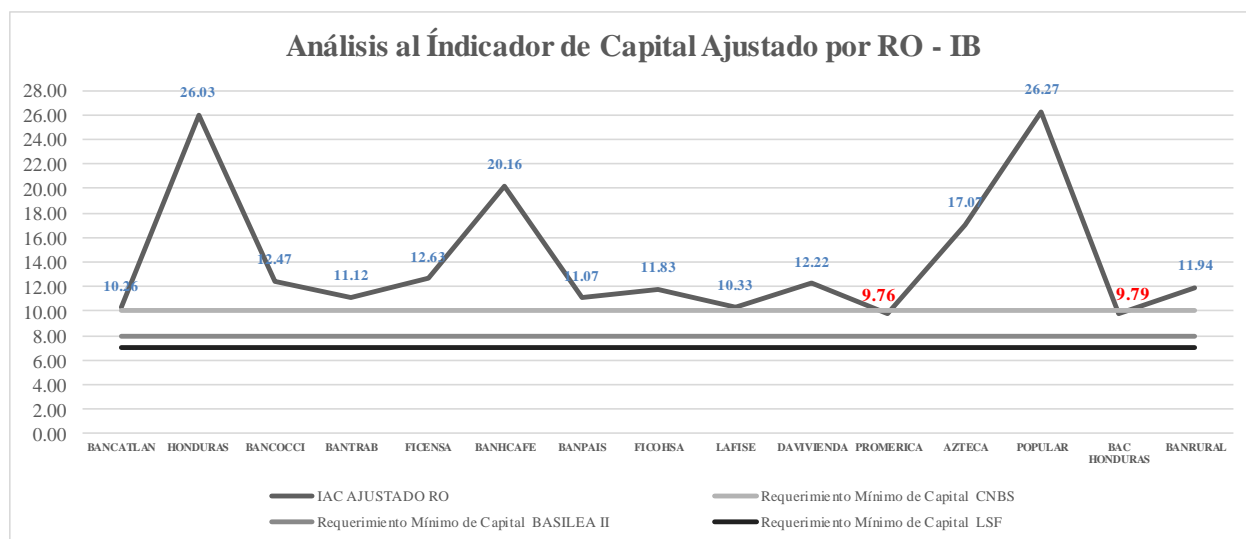


Figura 16. Análisis del IAC Ajustado por RO en relación a la normativa vigente - IB

Fuente: Cifras del Sistema Bancario

Elaboración Propia

Lo anterior demuestra que el Sistema Bancario Hondureño está preparado para la implementación de este requerimiento, utilizando el método del indicador básico se determina que dos instituciones bancarias entrarían en un plan de acción por capitalización de la institución, que debe ser definido de acuerdo a la Ley del Sistema Financiero, este plan de acción deberá ser presentado y supervisados por la CNBS.

4.3.2. Método de cálculo: Método Estándar y Estándar Alternativo

La aplicación del método estándar o estándar alternativo se cimienta en la definición y cuantificación de las líneas de negocio de la institución bancaria, por lo que el RCRO se define sobre el promedio de los ingresos operativos de los últimos tres años segregados por línea de negocio y multiplicado por el factor beta adoptado bajo las mejores prácticas internacionales.

Para el presente análisis se utilizaron las líneas de negocio establecidas por la CNBS en el anexo 2 de la Circular CNBS 195/2011 y el factor beta utilizado se delimitó en base a Basilea II.

Para segregar los ingresos por línea de negocio se realizó un estudio a los estados financieros publicados en la página web de la CNBS, en virtud de contar con información confiable y bajo una estructura homogénea que permite aplicar igualdad de condiciones a cada uno de los bancos.

El análisis se presenta con cifras al cierre contable 2014, 2015 y 2016, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 12. Ingresos operativos promedio por banco - línea de negocio (2014-2016)

Institución	Finanzas Corporativas		Negociación y Ventas	
	Promedio Ingresos	Factor 18%	Promedio Ingresos	Factor 18%
Banco Atlántida, S.A.	78,272,926	14,089,127	1,176,077,066	211,693,872
Banco de Honduras, S.A.	0	0	157,434,633	28,338,234
Banco de Occidente, S.A.	112,750,191	20,295,034	1,237,283,182	222,710,973
Banco de los Trabajadores, S.A.	1,548,305	278,695	37,294,919	6,713,085
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	13,534,299	2,436,174	38,197,791	6,875,602
Banco Hondureño del Café, S.A.	3,328,154	599,068	68,644,979	12,356,096
Banco del País, S.A.	66,040,827	11,887,349	362,047,704	65,168,587
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	133,306,650	23,995,197	779,681,256	140,342,626
Banco Lafise Honduras, S.A.	3,693,289	664,792	107,805,194	19,404,935
Banco Davivienda Honduras, S.A.	1,894,848	341,073	165,258,538	29,746,537
Banco Promerica, S.A.	0	0	78,483,147	14,126,966
Banco Azteca de Honduras, S.A.	0	0	99,272,007	17,868,961
Banco Popular, S.A.	0	0	9,660,852	1,738,953
Banco de América Central Honduras, S.A.	40,777,662	7,339,979	383,541,998	69,037,560
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	6,708,875	1,207,597	27,138,952	4,885,011
Total Sistema Bancario Hondureño	461,856,024	83,134,084	4,727,822,217	851,007,999

Institución	Banca Minorista		Banca Comercial	
	Promedio Ingresos	Factor 12%	Promedio Ingresos	Factor 15%
Banco Atlántida, S.A.	1,837,813,181	220,537,582	1,084,313,271	162,646,991
Banco de Honduras, S.A.	89,932,064	10,791,848	4,302,984	645,448
Banco de Occidente, S.A.	1,179,052,072	141,486,249	784,365,889	117,654,883
Banco de los Trabajadores, S.A.	382,402,127	45,888,255	45,476,753	6,821,513
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	256,385,103	30,766,212	118,334,344	17,750,152
Banco Hondureño del Café, S.A.	179,239,861	21,508,783	153,765,259	23,064,789
Banco del País, S.A.	1,276,271,902	153,152,628	691,326,508	103,698,976
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	2,897,975,261	347,757,031	1,866,598,346	279,989,752
Banco Lafise Honduras, S.A.	407,180,177	48,861,621	152,850,959	22,927,644
Banco Davivienda Honduras, S.A.	1,121,812,559	134,617,507	424,831,139	63,724,671
Banco Promerica, S.A.	783,617,941	94,034,153	278,257,558	41,738,634
Banco Azteca de Honduras, S.A.	1,327,676,910	159,321,229	0	0
Banco Popular, S.A.	102,424,775	12,290,973	156,356,183	23,453,427
Banco de América Central Honduras, S.A.	3,082,081,922	369,849,831	1,192,474,276	178,871,141
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	117,475,558	14,097,067	169,649,237	25,447,386
Total Sistema Bancario Hondureño	15,041,341,413	1,804,960,970	7,122,902,706	1,068,435,406

Institución	Liquidación y Pagos		Servicios de Agencia y Otros	
	Promedio Ingresos	Factor	Promedio Ingresos	Factor
		18%		15%
Banco Atlántida, S.A.	406,197,368	73,115,526	2,424,637,638	363,695,646
Banco de Honduras, S.A.	5,688,705	1,023,967	215,848,724	32,377,309
Banco de Occidente, S.A.	293,347,059	52,802,471	1,055,308,282	158,296,242
Banco de los Trabajadores, S.A.	15,990,986	2,878,378	210,624,638	31,593,696
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	21,957,957	3,952,432	-58,809,564	-8,821,435
Banco Hondureño del Café, S.A.	7,922,799	1,426,104	236,337,384	35,450,608
Banco del País, S.A.	71,286,758	12,831,616	975,578,568	146,336,785
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	268,884,760	48,399,257	2,966,543,536	444,981,530
Banco Lafise Honduras, S.A.	2,607,683	469,383	513,623,163	77,043,474
Banco Davivienda Honduras, S.A.	159,793,158	28,762,768	493,644,327	74,046,649
Banco Promerica, S.A.	21,085,635	3,795,414	467,089,549	70,063,432
Banco Azteca de Honduras, S.A.	609,809,041	109,765,627	161,075,229	24,161,284
Banco Popular, S.A.	5,351,764	963,317	150,312,864	22,546,930
Banco de América Central Honduras, S.A.	88,645	15,956	4,250,413,354	637,562,003
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	8,967,441	1,614,139	62,159,181	9,323,877
Total Sistema Bancario Hondureño	1,898,979,760	341,816,357	14,124,386,872	2,118,658,031

Fuente: Cifras del Sistema Bancario, (Basilea II, 2004), (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011)
Elaboración Propia

La tabla anterior describe el promedio de ingresos por línea de negocio de cada una de las instituciones bancarias en estudio, el requerimiento de capital individual por cada línea de negocio se producto de multiplicar el monto promedio de los ingresos por el factor Beta establecido.

Entre las líneas de negocio que generan mayor rendimiento al sistema bancario sobresalen Banca Minorista mayormente concentrado en préstamos de consumo y vivienda, así como, los Servicios de Agencia y Otros que incluye otros productos financieros y comisiones sobre fideicomisos y administración de activos; seguido de los productos orientados a la Banca Comercial.

A continuación, se calcula el RCRO producto de la aplicación del método estándar:

Tabla 13. RCRO por el Método Estándar:

Institución	Requerimiento RO por Líneas de Negocio
Banco Atlántida, S.A.	1,045,778,743
Banco de Honduras, S.A.	73,176,805
Banco de Occidente, S.A.	713,245,852
Banco de los Trabajadores, S.A.	94,173,622
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	52,959,138
Banco Hondureño del Café, S.A.	94,405,447
Banco del País, S.A.	493,075,941
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	1,285,465,393
Banco Lafise Honduras, S.A.	169,371,850
Banco Davivienda Honduras, S.A.	331,239,205
Banco Promerica, S.A.	223,758,600
Banco Azteca de Honduras, S.A.	311,117,102
Banco Popular, S.A.	60,993,601
Banco de América Central Honduras, S.A.	1,262,676,470
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	56,575,078

Fuente: Cifras del Sistema Bancario, (Basilea II, 2004), (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2011)

Elaboración Propia

El monto del RCRO del Sistema Bancario Hondureño por el método estándar asciende a L6,268,012,846.48 para un promedio de L417,867,523.10 por cada uno; de implementarse este requerimiento dicho monto se encontraría sujeto a formar una reserva de capital basado en riesgo operativo en cada banco según corresponde.

Para efectos de evaluación el monto de este requerimiento debe ser ponderado por riesgo operativo a un factor fijo de 12.5 al igual que en el método anterior. La tabla siguiente muestra el cálculo de la ponderación por riesgo de operativo.

Tabla 14. Ponderación de Riesgo Operativo por el Método Estándar:

Institución	Requerimiento RO por Líneas de Negocio	Factor de Ponderación	APRO
Banco Atlántida, S.A.	1,045,778,743	12.5	13,072,234,286
Banco de Honduras, S.A.	73,176,805	12.5	914,710,061
Banco de Occidente, S.A.	713,245,852	12.5	8,915,573,151
Banco de los Trabajadores, S.A.	94,173,622	12.5	1,177,170,271
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	52,959,138	12.5	661,989,224
Banco Hondureño del Café, S.A.	94,405,447	12.5	1,180,068,093
Banco del País, S.A.	493,075,941	12.5	6,163,449,268
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	1,285,465,393	12.5	16,068,317,417
Banco Lafise Honduras, S.A.	169,371,850	12.5	2,117,148,119
Banco Davivienda Honduras, S.A.	331,239,205	12.5	4,140,490,059
Banco Promerica, S.A.	223,758,600	12.5	2,796,982,497
Banco Azteca de Honduras, S.A.	311,117,102	12.5	3,888,963,777
Banco Popular, S.A.	60,993,601	12.5	762,420,009
Banco de América Central Honduras, S.A.	1,262,676,470	12.5	15,783,455,874
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	56,575,078	12.5	707,188,473

Fuente: Cifras del Sistema Bancario, (Basilea II, 2004).

Elaboración Propia

Una vez que se ha determinado el peso de los ingresos de los últimos tres años, en relación al riesgo operativo se añade el monto de los APRC, ambas ponderaciones se encuentran expresados de forma análoga, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 15. Activos Ponderados por Riesgo (RC + RO) – Método Estándar

Institución	APRC	APRO	APRC + APRO
Banco Atlántida, S.A.	55,134,207,216	13,072,234,286	68,206,441,501
Banco de Honduras, S.A.	1,293,693,989	914,710,061	2,208,404,049
Banco de Occidente, S.A.	37,281,703,318	8,915,573,151	46,197,276,469
Banco de los Trabajadores, S.A.	4,215,737,035	1,177,170,271	5,392,907,306
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	7,612,232,644	661,989,224	8,274,221,869
Banco Hondureño del Café, S.A.	2,978,705,574	1,180,068,093	4,158,773,667
Banco del País, S.A.	37,181,686,148	6,163,449,268	43,345,135,417
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	66,433,247,117	16,068,317,417	82,501,564,535
Banco Lafise Honduras, S.A.	9,307,821,072	2,117,148,119	11,424,969,191
Banco Davivienda Honduras, S.A.	18,181,955,940	4,140,490,059	22,322,445,999
Banco Promerica, S.A.	8,983,041,738	2,796,982,497	11,780,024,236
Banco Azteca de Honduras, S.A.	1,797,702,457	3,888,963,777	5,686,666,234
Banco Popular, S.A.	1,179,186,219	762,420,009	1,941,606,229
Banco de América Central Honduras, S.A.	42,653,144,822	15,783,455,874	58,436,600,696
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	10,251,410,390	707,188,473	10,958,598,864

Fuente: Cifras del Sistema Bancario, (Basilea II, 2004)

Elaboración Propia

Es importante mencionar que independientemente del método utilizado para el cálculo del IAC Ajustado por RO, el mayor porcentaje de ponderación de activos por riesgo se concentra en el Riesgo de Crédito, por tratarse de la actividad económica que da sentido a la operatividad de una institución bancaria.

Al igual que el método anterior, para el cálculo del nuevo IAC, se tomará la fórmula de acuerdo a las condiciones actuales ($\text{Recursos Propios} / \text{RCRC} + \text{RCRO} \geq 10.0\%$), como se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 16. Cálculo del IAC incorporando el RO – Método Estándar

Institución	Saldo Recursos Propios	APRC + APRO	IAC AJUSTADO RO
Banco Atlántida, S.A.	6,643,671,970	68,206,441,501	9.74
Banco de Honduras, S.A.	496,131,645	2,208,404,049	22.47
Banco de Occidente, S.A.	5,528,876,602	46,197,276,469	11.97
Banco de los Trabajadores, S.A.	581,771,711	5,392,907,306	10.79
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	1,059,622,784	8,274,221,869	12.81
Banco Hondureño del Café, S.A.	784,293,178	4,158,773,667	18.86
Banco del País, S.A.	4,684,892,455	43,345,135,417	10.81
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	9,353,801,194	82,501,564,535	11.34
Banco Lafise Honduras, S.A.	1,125,315,568	11,424,969,191	9.85
Banco Davivienda Honduras, S.A.	2,665,474,741	22,322,445,999	11.94
Banco Promerica, S.A.	1,115,693,784	11,780,024,236	9.47
Banco Azteca de Honduras, S.A.	846,000,000	5,686,666,234	14.88
Banco Popular, S.A.	467,547,336	1,941,606,229	24.08
Banco de América Central Honduras, S.A.	5,297,144,156	58,436,600,696	9.06
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	1,318,331,376	10,958,598,864	12.03

Fuente: Cifras del Sistema Bancario, (Basilea II, 2004)

Elaboración Propia

Este método demuestra la verdadera situación del Banco que lo aplica, en relación a que una de sus fortalezas es que evidencia la aplicación de una adecuada gestión de riesgo operativo y se refleja en los resultados individuales por línea de negocio; por este método se identifica donde se encuentran las debilidades en los procesos establecidos separado de las condiciones del mercado.

La siguiente gráfica visualiza el traslado del indicador actual al valor del indicador propuesto incorporando el riesgo operativo:

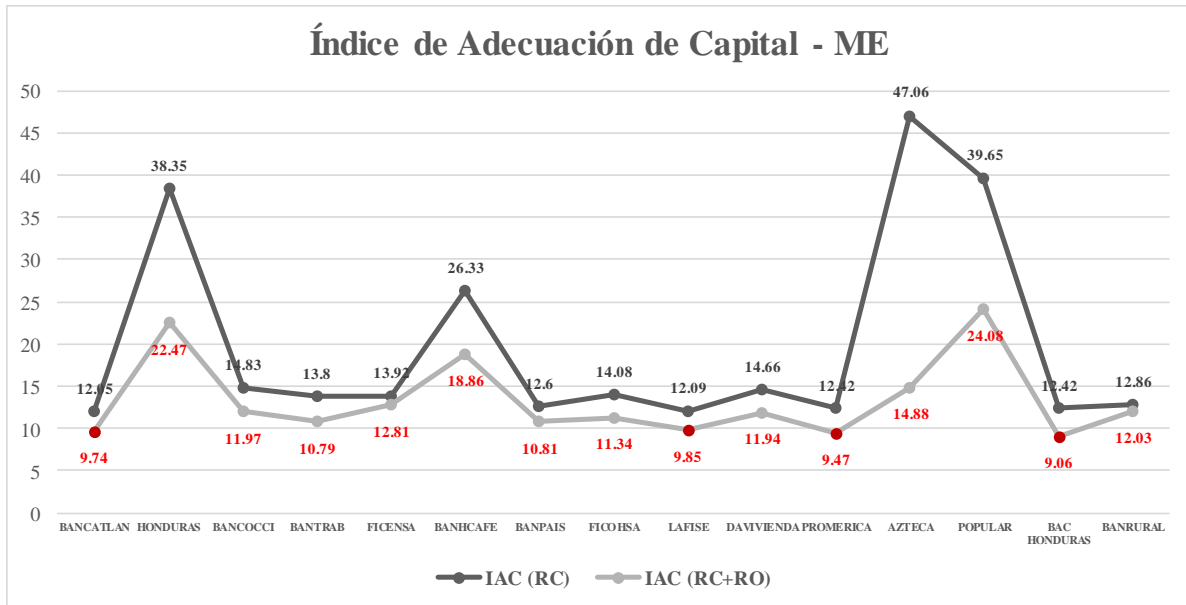


Figura 17. Comparativo del IAC pre y post incorporación del RO – Método Estándar.
 Fuente: Cifras del Sistema Bancario
 Elaboración Propia

Se continúa observando mayor variación entre el cálculo del indicador actual y el método de cálculo propuesto en instituciones como Banco de Honduras, Banco Hondureño del Café, Banco Azteca de Honduras y Banco Popular, en este caso el desequilibrio se enfoca en la concentración de sus ingresos en determinada línea de negocio y se ve influenciado por el factor Beta que corresponde, el cual no es igual entre una línea de negocio y otra.

Con la aplicación de este método de cálculo, cuatro instituciones bancarias se verían en la necesidad de ejecutar un plan de acción por capitalización de conformidad a la Ley de Sistema Financiero, en virtud de encontrarse por debajo del capital mínimo establecido en la normativa actual, estas son: Banco Atlántida, Banco Lafise, Banco Promerica y Bac Honduras, como se gráfica a continuación:

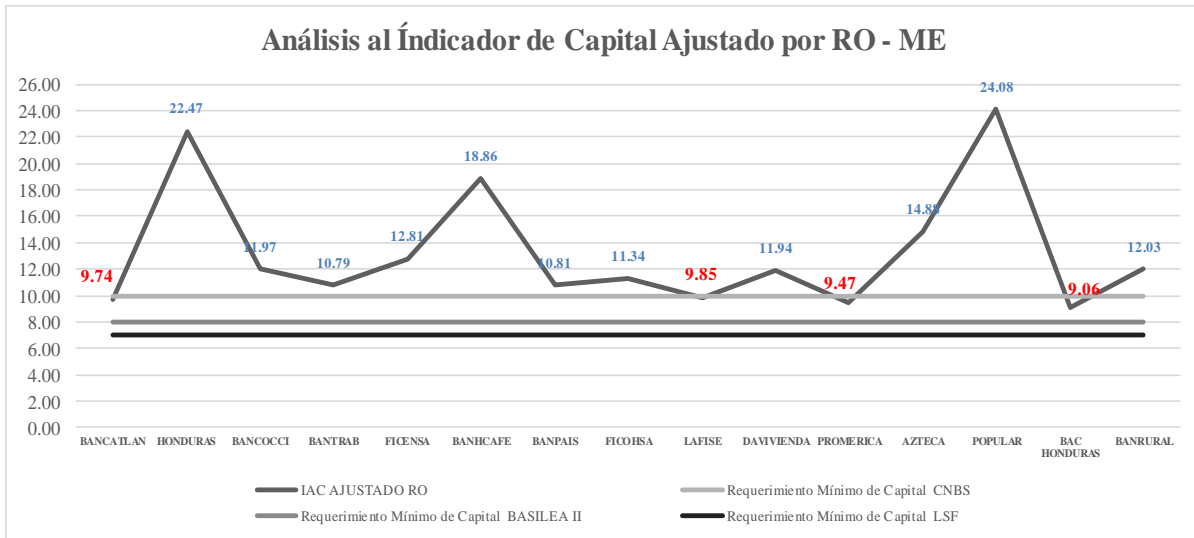


Figura 18. Comparativo del IAC pre y post incorporación del RO – Método Estándar.

Fuente: Cifras del Sistema Bancario

Elaboración Propia

La aplicación del método estándar para el cálculo del RCRO, contribuye al fortalecimiento de la gestión de riesgo operativo por cada una de las actividades del Banco y evidencia la vulnerabilidad de la institución a nivel interno; la gráfica anterior nos indica que el Sistema Bancario Hondureño se encuentra en un nivel adecuado en la gestión de riesgos, se presenta como un sistema sólido y conservador en cuanto a su apetito al riesgo.

Se evidencia la posible implementación de este requerimiento en condiciones óptimas para el sistema bancario, esta adopción implicaría incrementar los niveles de capitalización de al menos cuatro instituciones, aunque no en gran alcance.

4.4. Variación entre el Indicador Básico y el Método Estándar

En términos generales se visualiza que el método estándar genera resultados más rigurosos para el sistema bancario, así:

Tabla 17. RCRO Comparativo IB vs. ME*(Cifras Expresadas en Lempiras)*

Institución	RCRO		Variación
	IB	ME	%
Banco Atlántida, S.A.	768,013,217	1,045,778,743	36.2%
Banco de Honduras, S.A.	48,975,250	73,176,805	49.4%
Banco de Occidente, S.A.	564,450,467	713,245,852	26.4%
Banco de los Trabajadores, S.A.	81,339,097	94,173,622	15.8%
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	62,125,150	52,959,138	-14.8%
Banco Hondureño del Café, S.A.	72,959,747	94,405,447	29.4%
Banco del País, S.A.	411,696,307	493,075,941	19.8%
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	1,013,405,642	1,285,465,393	26.8%
Banco Lafise Honduras, S.A.	126,540,985	169,371,850	33.8%
Banco Davivienda Honduras, S.A.	289,741,437	331,239,205	14.3%
Banco Promerica, S.A.	195,462,556	223,758,600	14.5%
Banco Azteca de Honduras, S.A.	252,586,551	311,117,102	23.2%
Banco Popular, S.A.	48,049,503	60,993,601	26.9%
Banco de América Central Honduras, S.A.	917,356,479	1,262,676,470	37.6%
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	63,311,672	56,575,078	-10.6%
Consolidado Sistema Bancario Hondureño	4,916,014,059	6,268,012,846	27.5%

Fuente: Cifras del Sistema Bancario, (Basilea II, 2004)

Elaboración Propia

El efecto de la segregación de los ingresos por línea de negocio equivale a 1.3 mil millones de lempiras que representa un incremento del 27.5%.

Independientemente del método a utilizar, el valor resultante del análisis planteado representa el RCRO y es un factor fundamental para el nuevo cálculo al IAC que ahora no solamente incluye el Riesgo de Crédito del banco, sino que también se fortalece con la cuantificación y adecuada administración del riesgo operativo al que se enfrenta derivado de la aplicación de políticas y procedimientos que acompañan la generación del rendimiento.

El indicador resultante de utilizar cada uno de los métodos de cálculo estudiados se representa a continuación:

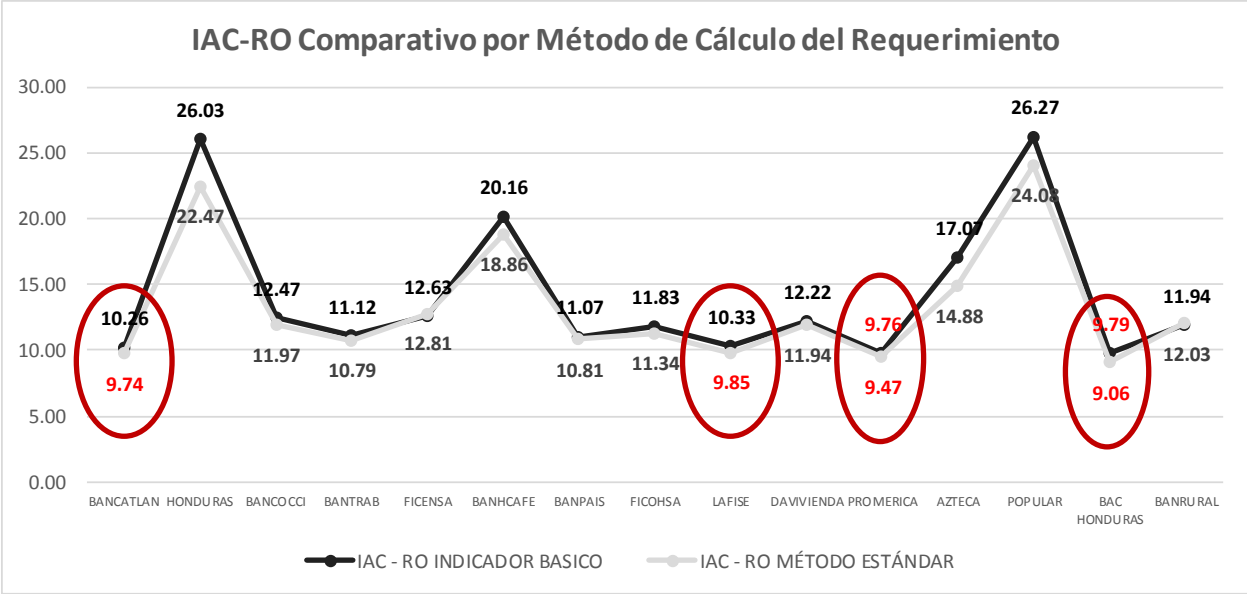


Figura 19. IAC - RO comparativo por método de cálculo del requerimiento.
 Fuente: Cifras del Sistema Bancario
 Elaboración Propia

Los óvalos describen claramente las variaciones más significativas entre utilizar un método de cálculo y otro, la influencia de la disminución recae en el peso otorgado a cada línea de negocio, en relación que, si la línea con mayor peso a su vez genera mayores ingresos que las demás, por ende, el resultado se observa en una disminución del índice hasta llegar a los niveles alcanzados por debajo del mínimo requerido.

Finalmente, se estudia el efecto de la incorporación del requerimiento por riesgo operativo en el cálculo del IAC actual (Riesgo de Crédito), la siguiente tabla especifica el porcentaje de variación entre ambos cálculos por cada método utilizado y para cada una de las instituciones bancarias.

Para definir el indicador consolidado del sistema, se excluyen los picos (indicador de Banco Azteca y Banco de Honduras) y el indicador de menor denominación.

Tabla 18. Porcentaje de variación del IAC por Método Cálculo RCRO

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Institución	ÍNDICADOR BÁSICO		Variación	MÉTODO ESTÁNDAR		Variación
	IAC (RC)	IAC (RC+RO)	%	IAC (RC)	IAC (RC+RO)	%
Banco Atlántida, S.A.	12.05	10.26	-14.8%	12.05	9.74	-19.2%
Banco de Honduras, S.A.	38.35	26.03	-32.1%	38.35	22.47	-41.4%
Banco de Occidente, S.A.	14.83	12.47	-15.9%	14.83	11.97	-19.3%
Banco de los Trabajadores, S.A.	13.80	11.12	-19.4%	13.80	10.79	-21.8%
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	13.92	12.63	-9.3%	13.92	12.81	-8.0%
Banco Hondureño del Café, S.A.	26.33	20.16	-23.4%	26.33	18.86	-28.4%
Banco del País, S.A.	12.60	11.07	-12.2%	12.60	10.81	-14.2%
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	14.08	11.83	-16.0%	14.08	11.34	-19.5%
Banco Lafise Honduras, S.A.	12.09	10.33	-14.5%	12.09	9.85	-18.5%
Banco Davivienda Honduras, S.A.	14.66	12.22	-16.6%	14.66	11.94	-18.5%
Banco Promerica, S.A.	12.42	9.76	-21.4%	12.42	9.47	-23.7%
Banco Azteca de Honduras, S.A.	47.06	17.07	-63.7%	47.06	14.88	-68.4%
Banco Popular, S.A.	39.65	26.27	-33.7%	39.65	24.08	-39.3%
Banco de América Central Honduras, S.A.	12.42	9.79	-21.2%	12.42	9.06	-27.0%
Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.	12.86	11.94	-7.2%	12.86	12.03	-6.5%
Consolidado Sistema Bancario Hondureño	13.78	10.06	-27.0%	13.78	9.63	-30.1%

Fuente: Cifras del Sistema Bancario, (Basilea II, 2004)

Elaboración Propia

A pesar que el indicador básico se adecua con mayor facilidad a las condiciones del sistema, el método estándar otorga mayores beneficios en virtud que permite desarrollar un profundo análisis sobre el comportamiento de los ingresos y el segmento de negocio al que se orienta la institución bancaria. La adopción del requerimiento por el método estándar traerá un valor agregado a la gestión del riesgo operativo tanto a la institución que lo aplique como al regulador.

4.5. Plan de acción de capitalización para bancos que mostraron deficiencia

La gestión del riesgo operacional, independientemente del enfoque que se adopte debe cumplir con el marco regulatorio establecido y optimizar la asignación de capital, en este sentido en la Ley del Sistema Financiero Capítulo II, Del Capital, Reservas y Utilidades en el artículo 39 menciona las medidas que se imponen al existir un incumplimiento de los artículos 36, 37 y 38 que tratan de temas sobre el capital mínimo requerido a las instituciones del sistema financiero, índice mínimo de adecuación de capital que establezca la CNBS y la clasificación de activos por riesgos en base a su recuperabilidad.

Este artículo 39 señala:

Incumplimiento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 36, 37 y 38, precedentes, la Comisión tendrá la facultad de imponer una o más de las medidas siguientes:

1) Limitar o prohibir la distribución de utilidades y cualesquiera otros beneficios y ordenar que se apliquen, total o parcialmente, al aumento del capital o de las reservas de capital, basta que se cumplan los requisitos legales;

2) Limitar o prohibir el otorgamiento de nuevos préstamos o créditos indirectos o de realizar inversiones, ya sea en general o en las categorías que determine, si la gravedad de la deficiencia lo justificare;

3) Ordenar la venta de activos mediante la utilización de mecanismos de mercado; y,

4) **Fijar un plazo, que no podrá exceder de seis (6) meses, para que la correspondiente Institución se adapte a la relación capital y reservas de capital y la suma de los activos ponderados.** (Honduras, Congreso Nacional, 2004)

Como solución o alternativa en caso de identificar que en una institución bancaria el requerimiento de capital está por debajo de su IAC o que la misma ha sufrido bastantes pérdidas operativas, será desarrollar planes de acción que permiten mantener el IAC de acuerdo a lo requerido (10%), estas estrategias ya están siendo implementadas por el ente regulador que consisten en la capitalización de las instituciones y en el cálculo del coeficiente de apalancamiento, medidas que se fundamentan en el artículo 40 de la Ley del Sistema Financiero que indica que el “capital de las instituciones del sistema financiero podrá ser aumentado o reducido hasta el mínimo legal, previa autorización de la Comisión” (Honduras, Congreso Nacional, 2004).

Se destaca que “no procederá la aprobación de aumento de capital con cargo a reservas de reevaluación de activos o por reconocimiento de ingresos que no hayan sido realmente percibidos ni cuando no se haya acreditado el origen de los fondos” (Honduras, Congreso Nacional, 2004).

Es significativo mencionar que la inclusión de un requerimiento de capital por riesgo operativo, resulta importante para el Sistema Financiero Hondureño, pero se debe mantener presente que estos bancos que operen bajo del nivel mínimo de capital regulatorio requerido por el regulador, deben establecer y ejecutar planes de acción de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, sin olvidar que estas propuestas deben ser medibles y adecuadas a la situación económica y financiera de la entidad y sobre todo que responda a las necesidades de la misma de una manera clara y objetiva, siempre trabajando en consenso con la Comisión logrando resultados favorables y positivos en su operatividad.

De acuerdo al método utilizado para el cálculo del RCRO, se han definido el saldo mínimo de capital a ser inyectados en la institución bancaria que lo requiera, como se detalla a continuación:

Tabla 19. Capital Mínimo a Inyectar a las Institución Bancaria que presente un IAC por debajo del requerido.

MÉTODO INDICADOR BÁSICO		
Banco	IAC Ajustado RO	Ajuste de Capital
Banco Promerica, S.A.	9.76	26,500,000
Banco de América Central Honduras, S.A.	9.79	115,000,000

MÉTODO ESTÁNDAR		
Banco	IAC Ajustado RO	Ajuste de Capital
Banco Promerica, S.A.	9.47	62,000,000
Banco de América Central Honduras, S.A.	9.06	545,000,000
Banco Atlántida, S.A.	9.74	180,000,000
Banco Lafise Honduras, S.A.	9.85	17,000,000

Fuente: Cifras del Sistema Bancario
Elaboración Propia

Cabe destacar que el plazo máximo de capitalización corresponde a seis meses, a partir de la circular emitida por la CNBS, esta última deberá aprobar y supervisar el cumplimiento del plan de acción por capitalización implementado por la institución bancaria.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. Se evaluó el sistema financiero en función de dos métodos de cálculo del requerimiento de capital por riesgo operativo, obteniendo los siguientes resultados: **a. Indicador Básico:** Es un método simple que no requiere mayor análisis de parte de la institución bancaria, por ende, su aplicación se adapta a las exigencias del regulador en el 87% de los bancos, únicamente dos instituciones se verían en la necesidad de aplicar un plan de acción por capitalización. **b. Método Estándar:** Se enfoca en cada una de las líneas de negocio del banco y la distribución de los ingresos obtenidos para un periodo determinado. Para la aplicación de este método se requiere una gestión activa del riesgo operativo de la institución misma que se ve reflejada el rendimiento de cada una de las líneas de negocio. Este método, se adecúa al sistema bancario en un 73% de los casos, cuatro instituciones deberían aplicar un plan de acción por capitalización.

Se considera el **Método Estándar** como el más conveniente de aplicar en el Sistema Bancario Hondureño, ya que permite segregar los ingresos y evaluar operativamente cada línea de negocio con el fin de robustecer los controles para optimizar los procesos.

2. A raíz del análisis cuantitativo se determinó que el RCRO del Sistema Bancario Hondureño asciende a: **a. Indicador Básico:** 4.9 mil millones de lempiras para un promedio de L328.0 millones por cada uno de los bancos. **b. Método Estándar:** 6.3 mil millones de lempiras para un promedio de L418.0 millones por institución bancaria.

Con la implementación de este requerimiento dicho monto se encontraría sujeto a formar una reserva de capital basado en riesgo operativo en cada banco según corresponde.

3. La afiliación del requerimiento de capital por riesgo operativo al cálculo del IAC genera una disminución significativa del indicador en la siguiente escala consolidada del sistema: *a. Indicador Básico:* una disminución equivalente al 27.0% trasladándose del 13.78 al 10.06, *b. Método Estándar:* decremento en 30.1 puntos porcentuales representado en la depreciación del indicador desde el 13.68 hasta el 9.63 puntos.

Aunque la implementación de este requerimiento por el método estándar requiere de ejecutar planes de acción adicionales para algunas instituciones y a nivel del sistema representa un mayor castigo, la adopción del requerimiento por el método estándar traerá un valor agregado a la gestión del riesgo operativo tanto a la institución que lo aplique como al regulador.

4. Si se considera conveniente la implementación de un mecanismo de cuantificación de riesgos operativos dentro del sistema bancario, en este caso el requerimiento de capital; con el propósito fundamental de fortalecer la institución financiera a través de capital regulatorio que resguarda su solidez bancaria, prestigio y sobre todo se orienta a procurar seguridad a los depósitos de los clientes.

Este tipo de requerimiento se concentra en que el banco tenga suficiente capital para hacer frente a crisis económicas por eventos de riesgo.

5.2. Recomendaciones

1. Fortalecer el capital de las instituciones bancarias de forma que la implementación de este requerimiento no impacte negativamente en el Sistema Financiero.

Se requiere de parte de las instituciones bancarias ejecutar una gestión de riesgo operativo transversal que surja a través de políticas definidas por el gobierno corporativo, incorporando las mejores prácticas operacionales por medio de procedimientos documentados y que trasciendan a todos los niveles de la entidad.

2. El objetivo para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo operativo dentro del sistema bancario es sentar las bases para que las entidades comiencen a categorizar sus pérdidas de una forma homogénea y así obtener información comparable del sector.

Todas las instituciones deben velar por divulgar toda la información necesaria para evaluar la exposición al riesgo operativo y buscar que los requerimientos de capital establecidos se encuentren alineados a los riesgos que se asuman.

3. Actualmente el Sistema Bancario Hondureño se encuentra a las puertas de un periodo de capitalización incremental con variaciones semestrales de acuerdo a la normativa vigente, lo que obliga a la institución a crear mecanismos de expansión y crecimiento económico, con el fin de cumplir con los requerimientos mínimos establecidos por el regulador.

En ese sentido es de vital importancia que la institución bancaria fortalezca la gestión integral de los riesgos financieros a fin de minimizar el riesgo y vulnerabilidad ante posibles eventos de crisis.

4. Para la implementación de este requerimiento es necesario que la CNBS oriente sus esfuerzos en lograr un consenso entre los involucrados (Ente Supervisor/Sistema Bancario), encaminado a adoptar la metodología más conveniente a la estructura del sistema financiero con el propósito que las entidades se encaminen hacia ambientes precisos de medición y gestión del riesgo operativo.

REFERENCIAS

- Albelaez, J., Franco, L., Betancur, C., Murilo, J., Gallego, P., Henaon, V., & Londoño, J. (28 de Agosto de 2006). Riesgo Operacional: Reto Actual de las Entidades Financieras. *Ingeniería Universidad de Medellín*, 5(9):97-110, 14.
- Anziani, C. M. (2014). *La Gestión de Riesgo Operacional, Diseño de Sistema de Administración de Riesgo Operacional y Análisis de Metodología de Estimación de Capital Regulatorio según Basilea III*. Tesis Profesional, Universidad de BioBio, Chile.
- Bancos y Seguros, C. N. (28 de febrero de 2017). Norma para la adecuación de capital, cobertura de conservación y coeficiente de apalancamiento aplicable a las instituciones del sistema financiero. *CIRCULAR CNBS 006/2017*. Tegucigalpa, Francisco Morazan, Honduras C.A.: Diario Oficial La Gaceta.
- Bancos y Seguros, Comisión Nacional. (2017). www.cnbs.gob.hn. Obtenido de <http://www.cnbs.gob.hn/sobre-nosotros-2/>
- Bancos y Seguros, Comisión Nacional. (s.f.). Reseña Histórica de la Supervisión Bancaria en Honduras. *Página WEB*. Tegucigalpa, Francisco Morazan, Honduras C.A.
- Bank for International Settlements. (2006). *Convergencia internacional de medidas y normas de capital* (Vol. Versión Integral). Basilea (Suiza).
- Basilea II, C. d. (2004). *Nuevo Acuerdo de Capital Basilea*. Basilea - Australia: Asociación de supervisión bancaria de las Américas (ASBA).
- Basilea III, C. d. (2010). *Marco regulador global para reforzar los bancos y el sistema bancario*. Basilea - Australia: Banco de Pagos Internacionales.

Basilea, C. d. (1988). *Acuerdo de Capital Basilea*. Basilea - Austria: Asociación de supervisión bancaria de las americas (ASBA).

Chile, B. U. (2016). *guiastematicas.bibliotecas.uc.cl*. Obtenido de http://guiastematicas.bibliotecas.uc.cl/busquedasefectivas_seleccionar_fuentesprimariasysecundarias

Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (15 de Marzo de 2010). Norma para la adecuación de capital de los bancos, asociaciones de ahorro y prestamo y sociedades financieras. *CIRCULAR CNBS No. 017/2010, RESOLUCIÓN GE No. 430/15-03-2010*. Tegucigalpa, Francisco Morazan, Honduras: La Gaceta.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (02 de Agosto de 2011). Norma de gestión de riesgo operativo. *CIRCULAR CNBS No. 195/2011, RESOLUCIÓN SB No. 1321/02-08-2011*. Tegucigalpa, Francisco Morazan, Honduras: La Gaceta.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (02 de Agosto de 2011). Norma sobre gestión integral de riesgos. *CIRCULAR CNBS 194/2011, RESOLUCIÓN SB No. 1320/02-08-2011*. Tegucigalpa, Francisco Morazan, Honduras: La Gaceta.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (16 de Diciembre de 2016). *CIRCULAR 056/2016. Norma para la adecuación de capital, cobertura de conservación y coeficiente de apalancamiento aplicable a las instituciones del sistema financiero, RESOLUCIÓN GES 092/16-12-2016*. Tegucigalpa, Francisco Morazan, Honduras C.A.: La Gaceta.

Economipedia.com. (2015). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia: <http://economipedia.com/definiciones/sistema-financiero.html>

- Enciclopedia de Economía. (2006-2009). *Economia48.com*. Obtenido de *Economia48.com*:
<http://www.economia48.com/spa/d/capital/capital.htm>
- Financieras, S. d. (Enero de 2007). Información a Divulgar desde la Perspectiva de Riesgo. *El Pilar 3: Disciplinas del Mercado, Documento de Trabajo Consultivo*. Santiago, Chile.
- Financieras, Superintendencia de Bancos e Instituciones. (Agosto de 2009). *Riesgo Operacional: Concepto y Mediciones*. (D. P. Lopez, Recopilador) Chile. Recuperado el MAYO de 2017
- Honduras, B. C. (s.f.). *Banco Central de Honduras*. Obtenido de Banco Central de Honduras:
<http://definicion.de/banco-central/>
- Honduras, Congreso Nacional. (22 de Septiembre de 2004). Ley del Sistema Financiero. *Decreto No. 129-2014*, 69. Tegucigalpa, Francisco Morazan, Honduras: La Gaceta, Diario Oficial.
- Menéndez, S. C. (2013). *Riesgo Operativo: Un Enfoque Global*. Mexico, Distrito Federal, Mexico: Risk Management & Trading Conference.
- Mishkin, F. S. (2008). *Moneda, banca y mercados financieros* (Vol. 8). Mexico: Pearson Educación.
- Mora Valencia, A. (Junio de 2009). Cuantificación del Riesgo Operativo en Entidades Financieras en Colombia. *Tesis Profesional*. Bogota, Colombia: Universidad de los Andes.
- Otero, P., & Venerio, O. (2009). *Determinación del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo*. Tesis Profesional, Universidad de la Republica, Uruguay.

- República, C. N. (29 de Diciembre de 2016). Decreto No. 160/2016. *Reformas a la Ley del Sistema Financiero*. Tegucigalpa, Francisco Morazan, Honduras C.A.: Diario Oficial La Gaceta.
- Rubio, O. B., Bajo, O., & Monés, M. (2000). *Curso de Macroeconomía* (Vol. 6). Antoni Bosch.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta. Edición ed.). Mexico D.F.: McGraw Hill.
- Seguros, C. N. (5 de Abril de 2017). Norma para la Publicación y Presentación de Estados e Indicadores Financieros. *CIRCULAR CNBS No. 009/2017, Resolución GES No. 281/05-04-2017*, 6. Tegucigalpa, Francisco Morazan, Honduras: Diario Oficial La Gaceta.
- Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia . (2005). *Glosario de terminos de los acuerdos de Basilea I y Basilea II*. Bolivia: Intendencia de Implantación Basilea .
- Valencia, R. L. (2014). *El efecto del requerimiento del capital regulatorio de los bancos en el crecimiento del credito que contribuye al desarrollo economico del país*. Tesis Profesional, Universidad de San Martin de Porres, Lima - Peru.
- Warman D., F. (2013). *Integración del capital regulatorio en paises latinoamericanos y efectos en Basilea III*. Boletin, CEMLA, Centro de Estudios Monetarios. Obtenido de fwarman@cemla.org

ANEXO I

ENTREVISTA

*Entrevista con fines académicos,
Proyecto de Graduación previa obtención de título de Máster en Finanzas
Mayo 2017*

Entrevistados

CNBS – Marco Cerrato (Jefe de Departamento de Riesgo Operacional)

Banco Azteca- Denis Rolando Centeno (Director de Riesgos)

Bac Honduras- José Santos Cruz (Gerente de Gestión de Calidad y Riesgos)

- 1. De acuerdo a sus años de experiencia ¿Cómo considera que haya evolucionado la gestión integral de riesgos en el Sistema Bancario Hondureño?**

CNBS: La norma salió en 2011 y su adecuación al final los bancos solicitaron ampliaciones, prórrogas por lo que de manera completa entro en vigencia a partir de 2013, como fue un tema nuevo, el avance en los primeros años no fue de acuerdo a lo esperado por las prórrogas que fueron pidiendo las instituciones, tal vez en la Unidad de reestructuración de riesgos, en las políticas si se dio avance, la mayor limitante que fue que tuvieran definidos y documentados sus procesos y la base de datos anual de los eventos de pérdidas, pero ya en el sector bancario ya hay una madurez en este tema, por el impulso del sistema bancario internacional por sus metodologías de casa matriz, por lo que se ve adecuado impulsar modificaciones a la norma de riesgo operativo, que se espera una socialización a lo interno en junio de 2017.

Banco Azteca: Considero por la experiencia y de acuerdo al tiempo en que han salido las metodologías y las normas que ha tenido una evolución relativamente corta, no como la de otros países, derivado que aún tenemos temas a nivel del sistema como la cultura y la comprensión de las funciones de las unidades en la administración de riesgos y sobre todo en lo que conlleva una gestión de riesgos; bajo esa perspectiva todavía no ha llegado a tener una evolución al nivel que lo esperar los reguladores ni al nivel que el sistema bancario debería tenerlo, porque es un tema que también deben comprenderlos el resto de las áreas, en el tema del gobierno corporativo todavía falta evolucionar una parte importante de la gestión en el país.

Bac Honduras: Ha evolucionado más lento que el resto de Latinoamérica porque países como Chile, Colombia, Uruguay, Argentina y Perú iniciaron en 1999, mientras que en Honduras la exigencia comenzó formalmente por la CNBS en 2005 y aún falta maduración en todo el Sistema Bancaria Hondureño.

2. A su juicio, ¿Se encuentra alineada la gestión de riesgo bancario a los acuerdos internacionales publicados por el Comité de Supervisión Bancaria (Basilea)?

CNBS: Si, está alineada ya que se toma en cuenta lo establecido en Basilea como ser líneas de negocio, eventos de pérdidas, no se hacen agregados, se toma tal y como está, por lo que se puede decir que si está alineado.

Banco Azteca: La gestión no está totalmente alineada a Basilea, el país tiene adoptados en cuanto a riesgos principios alineados a Basilea I y Basilea II hace muchos años inicio su gestión de cuanto a la adecuación de capital y los requerimientos de capital por riesgo de

crédito; La función que tiene el regulador en cuanto a realizar una supervisión basada en riesgos muchas veces las instituciones están adelante del regulador y las instituciones y el regulador deben ir a la par, aun no tenemos implementado totalmente Basilea I pero si hay extractos de Basilea II y Basilea III.

Bac Honduras: En Honduras, no está alineada totalmente con los acuerdos de Basilea, si hay un proceso, pero aún falta introducir algunas reglas que necesita gradualidad para que el Sistema Bancario Hondureño pueda cumplirlas.

3. ¿La CNBS ha desarrollado mecanismos de supervisión bancaria que se adecuen a las necesidades del Sistema Bancario Hondureño?

CNBS: Si, ya que parte del proceso de supervisión de la Comisión es verificar el cumplimiento de las normativas, sin embargo, se ha notado que las normas necesitan un agregado para obtener una información más oportuna, así como el tiempo de periodicidad de solicitud de la información. Por lo que se puede decir que los procesos se han alineado a las mejores prácticas.

Banco Azteca: Sí, por las normativas que se han emitido en el país, después de un análisis histórico de las normas emitidas por la comisión relacionadas con riesgos vemos que el riesgo al que se ve más expuesto el sistema bancario es el Riesgo de Crédito y la prioridad fue la normativa del riesgo de crédito, considero que las normativas que ha emitido la comisión si han sido basados en cuento a los principales riesgos que enfrenta el sistema, no obstante, en materia de regulación todavía falta mucho que desarrollar por parte del regulador, en cuanto a la supervisión el personal de la CNBS está muy capacitado en temas

de riesgos y ahora cuenta con una superintendencia de riesgos, hay países como México que cuenta con Basilea III no tiene una superintendencia; Con los nuevos enfoques que tiene el regulador se esperan que sea algo muy positivo, en materia de regulación hay muchos requerimientos que a nivel de la región no los exigen, y esto indica que la comisión está muy orientado a temas de riesgo.

Bac Honduras: Si, sus revisiones están orientadas a velar por el buen funcionamiento del Sistema Bancario Hondureño.

4. ¿Es de su conocimiento que algunos países de Norte y Sur América han adoptado los lineamientos de Basilea en temas de riesgo operativo?

CNBS: Si, en relación a la región centroamericana se puede decir que estamos al mismo nivel ya que se realizó un análisis comparativo entre los países y se observó que en algunos de ellos no solicitan un envío del reporte de los eventos de pérdidas, solamente queda a nivel de registro. En cuanto a sur América Perú y Colombia son los más avanzados en este tema, se ha tenido oportunidad de ver más de cerca a Perú que si está más adelantado ya que en este país si se han efectuado escenarios en operar en plan de contingencia en cuanto al sistema operativo de sus instituciones a nivel nacional, si tienen un avance significativo en la gestión del riesgo operativo.

Banco Azteca: En Panamá tienen modelos de gestión y una normativa distinta a la nuestra, ellos tienen un sistema financiero más fuerte y tienen estructurado diferente los requerimientos de información, denotan un avance mayor en temas de riesgos y sobre todo en riesgo operativo, considerando que hace aproximadamente 10 años atrás tuvieron un

evento importante por falta de controles y pérdidas económicas, en materia de supervisión basada en riesgos el mejor país es Guatemala y sus modelos de gobierno corporativo.

Bac Honduras: Si

5. ¿Está usted de acuerdo con la implementación de los requerimientos de capital por riesgo orientado hacia diferentes tipos de riesgo financiero?

CNBS: Si, pero considero que por lo menos en Honduras tendríamos que ir por etapas primero requerir capital adicional o modelos internos de gestión de riesgos de créditos para pasar al riesgo operativo, porque ahorita el de riesgo operativo no está en la órbita de la Comisión requerirles capital adicional a las Instituciones, si está dentro de las facultades que al revisar un banco se determine que uno de los mayores riesgos potenciales o debilidades se asocia el riesgo operativo se le pueda requerir un porcentaje o reserva adicional pero cuando se determine basados en los resultados de la revisión, pero no a manera de todo el Sistema Financiero. O bien un IAC diferenciado en base a los riesgos que tiene la Institución que este en vez de 10% sea de 11% o 12%, pero para la Institución en específico.

Banco Azteca: Son requerimientos fuertes para una institución y para un sistema de un país, ciertos países no cuentan con modelos de negocios que se adapten a algunos tipos de requerimientos como por ejemplo Basilea III recomienda un requerimiento de capital por riesgo de contraparte pero nosotros como país no realizamos este tipo de operaciones, sin embargo ya viene intrínseco en Basilea III y para decir que ya tenemos aplicado el Basilea III habría que implementar el riesgo de contraparte, es un tema de economías los países

como nosotros en la región no realizamos ese tipo de operaciones y por tanto no estamos expuestos a este tipo de riesgos, al menos los bancos locales; en definitiva hay muchos principios de Basilea que no encajan en nuestro sistema porque el sistema tiene un rezago de aproximadamente 30 años en relación a otros países.

Bac Honduras: Sí, siempre y cuando la CNBS tenga parámetros diseñados para cada riesgo y para cada banco.

6. En cuanto a la Gestión de Riesgo Operativo, ¿Qué avances se han obtenido al pasar de los años en Honduras?

CNBS: En Honduras se le da más importancia a otros riesgos como ser de crédito, de liquidez ya que aquí las instituciones pueden ver las pérdidas de manera inmediata, monetaria y no le dan la importancia debida al riesgo operativo es por ese motivo que se quiere fortalecer la norma y estar más de cerca de las instituciones como ser continuidad del negocio que abarca más que tecnología como ser que hacer al tener un problema para poder ingresar al lugar de trabajo, como se comunicará, es algo que se necesita que este mas equiparado. En relación a la información esta se empezó a solicitar a partir de 2013 por lo que aún no existe una información robusta para hacer un análisis cuantitativo, sino que más cualitativo. En estas modificaciones se verá si en el campo la metodología, controles están acorde a los eventos reportados, así como reportar aquellas pérdidas que no se pueden cuantificar, basados en el costo de oportunidad.

Banco Azteca: La experiencia nos indica que ha habido avances importantes como la sensibilización del sistema, tanto de las altas direcciones de las instituciones como de las altas direcciones del regulador, hoy en día las personas se ubican más en la gestión de riesgo operativo que de otros riesgos, todas las noticias que se hacen públicas corresponden a riesgos operativos claramente identificados, en materia de regulación hay avances porque tenemos la norma que posiblemente tenga algunos anexos con modelos para medir el capital y la supervisión se enfoca mucho en el requerimiento de información de riesgo operativo; al final el riesgo operativo es un riesgo que más rápido de asimilar que otros riesgos.

Bac Honduras: Los avances consisten en tener matrices de identificación, evaluación y mitigación de riesgos manejados en hojas de Excel, pero la evolución esperada es que sean a través de herramientas automatizadas que permitan detectar amenazas desviaciones en un tiempo que pueda detener el impacto.

7. ¿Cuál es el beneficio o valor agregado que obtienen las instituciones del Sistema Bancario a través de una adecuada y oportuna gestión de riesgo operativo?

CNBS: El tener un requerimiento adicional viene a ser como tener un colchón para absorber las pérdidas que pueda tener la Institución, es proteger los depósitos del cliente.

Banco Azteca: El valor agregado se enfoca en la parte económica y en evitar pérdidas, la exposición que tienen las instituciones por pérdidas por riesgo operativo es fuerte, a medida que el riesgo operativo es gestionado la institución puede crecer, puede expandir, puede tener más sucursales y clientes porque tiene sus procesos bien definidos y sus

controles, se cuenta con la base para el crecimiento y se prepara porque a medida que tiene mayor operación también los tiene con mayores controles; es por esta razón que está relacionado con el riesgo de reputación, en la medida que tenemos mejores controles evacuamos temas como el de servicio, rapidez, eficiencia, tecnología e imagen. Valor agregado se sintetiza en la estrategia y en lo económico.

Bac Honduras: Los principales beneficios que se obtendrían son: Prevención de pérdidas, Prevención de interrupción de servicios importantes para los clientes y, en consecuencia; Mejorar la percepción y calidad de servicios y solidez.

8. La actual normativa en GRO emitida por la CNBS deja a posterior implementación un requerimiento de capital por riesgo operativo de acuerdo a lo expuesto en el Art. 23, ¿Tiene conocimiento formal o informal sobre la posible implementación de un requerimiento de capital por riesgo operativo para el Sistema Bancaria, bajo las normativas del ente regulador?

CNBS: Actualmente la Comisión no tiene contemplado dentro de las modificaciones a la norma requerir un capital por riesgo operativo, primero se quiere que se cuente con la información necesaria histórica para poder requerirles este capital por riesgo operativo. Por el momento lo que se contempla es ir preparando el terreno en cuanto a índices de apalancamiento, así como un proceso de capitalización de las Instituciones que es incrementar gradualmente el IAC en un 0.5% semestralmente a partir de junio 2018 hasta junio 2020.

Banco Azteca: Existió un acercamiento por parte del Banco el año anterior de las cuales conocemos que no lo tienen contemplado para este año 2017, es algo que lo deben hacer para cerrar el tema de riesgo operativo, es un tema muy delicado porque afectaría a muchos bancos del sistema tendrían que tener un modelo muy preciso y que no impacte fuertemente en el sistema, lo tienen contemplado para el año 2018 ahora si lo que va ser enfocada es que las instituciones tengan un modelo de gobierno de gestión de riesgos que funciones, que los procesos estén claros, que se informe a la junta y que se tomen decisiones derivados de las gestiones de área, por ahora no están enfocados a determinar requerimiento de capital por riesgo operativo o por otros riesgos.

Bac Honduras: No hay en la agenda por ahora un requerimiento específico para riesgo operativo, pero si habrá a partir de 2018 un requerimiento del 3% adicional al 10% del IAC actual. La CNBS lo que busca con este 3% es que haya un colchón para prevenir impactos de riesgo sistémico debido a varios factores, como, por ejemplo: Un deterioro de los mercados internacionales, la quiebra de un banco, la incapacidad de pago de una industria debido a desastres naturales u otro riesgo derivado de eventos operativos o que afecten la reputación.

9. ¿Cómo considera la implementación de un requerimiento de capital por riesgo operativo en Honduras?

CNBS: Actualmente la Comisión no tiene como estrategia requerir capital por riesgo operativo, tal vez con el cambio de comisionados de gobierno puede ser que se contemple este cambio, por los momentos sería como estar atacando el sistema ya que actualmente se

tiene aumentar el IAC a 13%, entonces antes de requerir este capital se tienen que analizar el impacto que este traería, sería contraproducente ya que este riesgo podría incrementarme otros riesgos, por lo que no se considera por el momento requerir este capital.

Banco Azteca: Debe ser una implementación muy analizada, porque el riesgo operativo es fuerte y la comisión conoce las pérdidas por riesgo operativo porque se envía todos los años esa información de todos los bancos, el fijar requerimientos de capital hoy en día después que han salido este año coeficiente de apalancamiento y una cobertura de capital que se encuentra alineado a Basilea III, el fijar un requerimiento de capital debe ser con mucho cuidado precisamente porque en otros países se ha aplicado a través del modelo básico que se calcula en función de los volúmenes de la operativos que tiene la institución en el periodo de un año.

Bac Honduras: Se considera necesario, pero tienen que haber varios años de la maduración del modelo y de acuerdo a la Institución Bancaria.

10. ¿Qué efectos considera que traería la implementación de este requerimiento al Sistema Bancario Hondureño?

CNBS: Se tendría que analizar por líneas de negocio en cada Institución, porque en algunas Instituciones sus pérdidas pueden estar concentradas en fraudes de tarjetas y en otras en riesgo comercial, por lo que inicialmente se analizarían por líneas de negocios, sus porcentajes y así ver donde se concentran las pérdidas por Institución y poder determinar si se requiere este requerimiento.

Banco Azteca: Hoy en día, hay muchas instituciones que les pegaría muy fuerte por su gran volumen de operaciones como Atlántida, Ficohsa, Occidente y se requiere de un consenso entre las instituciones bancarias y la comisión para su implementación; justamente en eso está trabajando la CNBS porque se requiere que las instituciones estén más capitalizadas y de utilizar el modelo del indicador básico la desventaja del modelo es que no mide el modelo de gestión del riesgo operativo y únicamente se deja llevar por los resultados.

Es un tema complejo porque hay instituciones que no tienen modelos de gestión de riesgo operativo y si lo hace por medio de los resultados de las instituciones las que tienen alto volumen se verían afectadas en virtud que debido a su eficiencia se encuentran sobre del nivel mínimo establecido.

Bac Honduras: Podría establecer colchones indiscriminados si cada banco no tiene modelos de valoración de riesgo, adicionalmente a esto la capacidad para prestar y en consecuencia carecer en la cartera de colocaciones crediticias.

11. ¿Cómo funciona el cálculo y separación del capital regulatorio por riesgo de crédito establecido hasta la fecha? (IAC).

CNBS: Este índice es calculado en base a las normativas emitidas por la Comisión, actualmente es del 10% y de manera gradual se incrementará en un 0.5% de manera semestral a partir de junio 2018 finalizando en junio 2020, para hacer un total del IAC del 13%.

Banco Azteca: Actualmente en el país únicamente se calcula el requerimiento de capital por riesgo de crédito, la ponderación que tienen los activos por riesgos fue pensada por el regulador, pero enfocada al riesgo de crédito que tiene cada activo en el balance.

Bac Honduras: El cálculo se hace de acuerdo a la tabla de ponderación de activos de riesgos, que a cada activo de acuerdo a su naturaleza se le aplica una ponderación. De acuerdo a lo establecido en la Circular CNBS No.006/2017.

12. De acuerdo a los lineamientos de Basilea II, el requerimiento de capital por riesgo operativo impacta directamente en el Índice de Adecuación de Capital (capital regulatorio riesgo crédito), ¿Cómo se vería afectada positiva o negativamente la institución bancaria?

CNBS: Incrementaría el capital regulatorio, sería mayor requerimiento de capital en función de la línea de negocio que tenga representatividad y de las pérdidas que se vayan teniendo, esto obligaría a las Instituciones tener mayores recursos, que van quedar ociosos, porque serían reservas, capital que no se podría trabajar con él. El IAC, tendría que irse ajustando y estar dentro de su límite no llegar al mínimo regulatorio que en este caso es 10% que, al compararlo con el capital por riesgo operativo por línea de negocio, tendrían que aportarlo de recursos propios o de utilidades no repartidas. Se tendría que tener más capital.

Banco Azteca: Influenciaría negativamente porque ahora el requerimiento de capital se consideraría en riesgo operativo, el regulador deberá hacer una serie de cambios en cuanto al modelo de estructuración de la adecuación de capital, porque primeramente se enfoca en

el riesgo crediticio y ahora ese resultado sobre el requerimiento de capital por riesgo de crédito se le sumaría todo el componente de riesgo operativo y se necesitaría capitalizar algunas instituciones, definitivamente en eso está la comisión y es la decisión que debe consensuarse con las instituciones bancarias y la AHIBA.

Bac Honduras: Entre más IAC se pida, menos capacidad para prestar tiene cada banco. El efecto es menos presta la banca, menos crece el Producto Interno Bruto (PIB).

13. ¿Cuáles considera que podrían ser algunas ventajas y algunas desventajas de la implementación de este requerimiento en el Sistema Bancario Hondureño?

CNBS: Tendría que analizarse particularmente la situación de cada banco en base al IAC, algunas Instituciones que tienen un IAC mayor al 10%, que con esta adecuación van a tener un índice mayor al 13%, en función de su importancia, por ejemplo, una Institución que tenga 12% pero que lo requerido es 10% tendría un mayor impacto que en una que tenga de 10% y lo represente alto, habría que analizar cuál es la brecha entre el mínimo y que es lo que se requiere. Así mismo se le daría la importancia al riesgo operativo es decir a las pérdidas que pudieran tener, para hacer o fortalecer su gestión del riesgo con la implementación de controles que les permita minimizar este requerimiento, lo que traería más conciencia en cuanto a la identificación de eventos, la implementación de controles y determinación de pérdidas.

Banco Azteca:

Ventajas: desde un enfoque teórico, a. Las instituciones bancarias tendrían un respaldo de capital sobre eventos inesperadas por riesgo operativo; b. Tendríamos un sistema

financiero más sólido; c. Un sistema financiero con una mejor proyección a nivel internacional y relación con los organismos internacionales porque ya tendríamos una adopción importante en Basilea II y un establecimiento de capital de riesgo operativo.

Desventaja: En realidad únicamente la parte de la fijación del modelo de cómo se podría establecer, tiene que ser un modelo que haga bien a 15 bancos, que encaje entre bancos de diferentes naturalezas con características distintas y que no salgan afectados en materia del establecimiento de capital; que no impacte al cliente en políticas más restrictivas de inclusión financiera porque tendríamos un efecto negativo en la economía.

Bac Honduras:

Ventajas: Los clientes se sentirán más protegidos porque los bancos tienen un mayor colchón en el momento que se diera una crisis.

Desventajas: Los bancos serían más selectivos al prestar dinero y podrían quedarse por fuera algunos sectores para acceder a créditos como ser agropecuarios o la población de bajos ingresos.

14. ¿Se encuentra preparado el Sistema Bancario para adoptar un segundo requerimiento de acuerdo al Pilar I de Basilea II?

CNBS: Si, el Sistema Bancario muestran un sano IAC, no hay Instituciones que se vean comprometidas en IAC de bajo al requerido, por el contrario, están por arriba de lo mínimo y analizando las pérdidas que se han tenido estas no son un porcentaje alto de sus ingresos. Por ejemplo, la Institución que más pérdidas tenga no representa ni el 1% de sus ingresos de ese año ni de su Patrimonio.

Banco Azteca: Parcialmente alto, en la parte de cultura y en la parte de tener claramente establecida la gestión; a través de las normativas, capacitaciones del regulador, este nos ha llevado de la mano para podernos colocar en un punto en el cual ya estemos listos para poder establecer el requerimiento, es decir no fue de golpe se pudo hacer dos años después de aplicada la regulación porque al final la comisión ya tiene las bases de datos de eventos de pérdidas de las instituciones, sin embargo ellos mismo nos han ayudado a mantener y a que esto va a salir en su momento.

Bac Honduras: No está preparado.

15. ¿Será conveniente para el sistema financiero actual la implementación de este requerimiento de capital?

CNBS: Si sería conveniente, tal vez en el corto plazo no, pero si en el mediano plazo de ir introduciendo este tema sobre el requerimiento de capital por riesgo operativo.

Banco Azteca: Si es conveniente su implementación ya que el fijar requerimientos de capital por riesgo operativo es un tema importante y vendría a fortalecer el sistema bancario. La comisión lo ha contenido de manera adecuada con el fin de no afectar el sistema.

Bac Honduras: Si es conveniente, pero de acuerdo a un plan de maduración que permita ir disciplinándose en la gestión de riesgos poco a poco.

GLOSARIO

Beta (β): es una medida de la volatilidad de un activo (una acción o un valor) relativa a la variabilidad del mercado, de modo que valores altos de Beta denotan más volatilidad y Beta 1,0 es equivalencia con el mercado.

CNBS (Comisión Nacional de Bancos y Seguros): entidad que tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia de sistema financiero y demás supervisados, su regulación, supervisión y control.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

PIB (Producto Interno Bruto): es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado, que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de un país.

BCH (Banco Central de Honduras): es el principal banco del país, que tiene la responsabilidad monetaria exclusiva de la nación, ejerciendo con autonomía y profesionalismo sus funciones, contribuyendo al crecimiento económico del país y al bienestar de los hondureños.

Normativas: conjunto de normas, reglas, o leyes; que regulan la conducta de un individuo en una sociedad o institución y que deben ser respetadas por todos aquellos hacia los cuales va dirigida, el no cumplimiento de la misma trae consigo una sanción que deberá ser cumplida por su infractor.